

PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Diciembre 2016

Construyendo Europa desde Aragón



**GOBIERNO
DE ARAGÓN**

Departamento de Hacienda
y Administración Pública



UNIÓN EUROPEA

ÍNDICE

CAPÍTULO 1. OBJETIVOS, ALCANCE Y COORDINACIÓN	4
1.1. Introducción	4
1.2. Finalidad y objetivos principales	6
1.3. Alcance de la evaluación	7
1.4. Antecedentes	7
Se pasan a exponer las evaluaciones realizadas en el período 2007-2013, así como la evaluación ex-ante del 2014-2020 , con una breve explicación y resumen de las conclusiones y recomendaciones.....	7
1.4.1- Evaluación y seguimiento de las políticas públicas aragonesas en el marco de la Política de Cohesión comunitaria.....	8
1.4.1. A) Evaluación de los Programas Operativos FEDER y FSE ARAGÓN 2007-2013:	9
1.4.1. B) Evaluación Intermedia y Final del Plan de Comunicación de los programas operativos FEDER y FSE ARAGÓN 2007-2013.....	12
1.4.1. C) Evaluación Ex Ante del Programa Operativo FSE Aragón 2014-2020.....	14
1.4.1 D) Estrategia Comunicación 2014-2020 PO FSE ARAGÓN.....	17
1.4.2 Evaluación y seguimiento de las políticas públicas aragonesas complementarias a la Política de Cohesión comunitaria.....	20
1.5. Coordinación	22
CAPÍTULO 2. MARCO DE LA EVALUACIÓN	25
2.1. La función evaluadora y el proceso de evaluación.....	25
2.2. Principio de asociación y gobernanza.....	26
Organismos involucrados en el Programa Operativo y en el proceso de evaluación.....	27
2.3. Equipo evaluador.....	31
2.4. Capacitación en evaluación.....	32
2.5. Publicidad.....	32
2.6. Calendario	34
Cronograma	35
Presupuesto (eur).....	35
2.7. Presupuesto.....	36
2.8. Gestión de la calidad de las evaluaciones.....	36
CAPÍTULO 3. EVALUACIONES PROGRAMADAS	37
ANEXO I.- FICHAS DE EVALUACIÓN.....	38
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017	38
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019	43
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final.....	48
Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2018	54
Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2021	55
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período.....	56
ANEXO II.- VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS INFORMES Y DE LOS ENTREGABLES	57

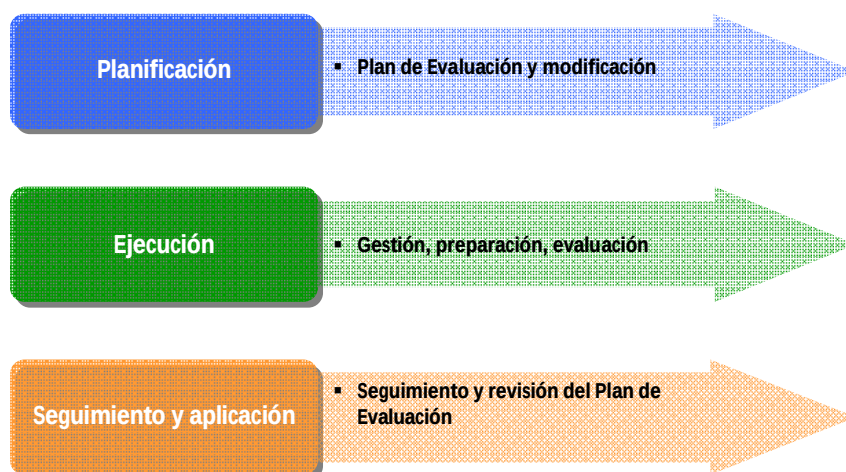
CAPÍTULO 1. OBJETIVOS, ALCANCE Y COORDINACIÓN

1.1. Introducción

La orientación a resultados de la Política de Cohesión 2014-2020 constituye un punto de partida de la denominada como nueva “**Política de Cohesión económica, social y territorial**”, siendo el Tratado de Lisboa un punto de inflexión en la programación de los instrumentos estructurales y de inversión claves para su desarrollo.

Cuantificar, medir, valorar....evaluar. En definitiva, se trata de realizar un análisis de la contribución de la Política de Cohesión para la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020, tendente a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

En este contexto, la **Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios**, define evaluación como todo “proceso sistémico de observación, medida, análisis e interpretación encaminado al conocimiento de una intervención pública, sea ésta una norma, programa, plan o política, para alcanzar un juicio valorativo basado en evidencias, respecto de su diseño, puesta en práctica, efectos, resultados e impactos”. La puesta en valor de los resultados obtenidos no ya desde la tradicional óptica de la ejecución financiera y física sino desde una perspectiva tendente a programar decisiones, valorar diferentes alternativas planteadas por los gestores públicos y poner en valor el proyecto comunitario a los ojos de la ciudadanía.



Pueden diferenciarse 3 fases de evaluación definidas por el Reglamento nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo

Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, en adelante RDC.

- 1) **Evaluación ex ante:** para mejorar la calidad de la concepción de cada programa, dispone el artículo 55 RDC que las evaluaciones ex ante se realizarán bajo la responsabilidad de la autoridad encargada de la preparación de los programas, presentándose a la Comisión al mismo tiempo que el programa, junto con un resumen ejecutivo e incluyendo, entre otros elementos, “la contribución a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador”, “la coherencia interna del programa”, “la coherencia de la asignación de recursos presupuestarios con los objetivos del programa” o “la coherencia de los objetivos temáticos seleccionados, las prioridades y los objetivos correspondientes de los programas con el MEC, el acuerdo de asociación y las recomendaciones específicas por país”.
- 2) **Evaluaciones durante la vida del PO FSE ARAGÓN 2014-2020:** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 RDC, durante el período de programación, se garantizará que se lleven a cabo evaluaciones de cada programa, en especial para estimar su eficacia, eficiencia e impacto, basándose en el plan de evaluación, así como que toda evaluación esté sujeta al seguimiento adecuado, de acuerdo con las normas específicas de los Fondos.
- 3) **Evaluación Ex Post PO FSE 2014-2020:** con fecha máximo 31 de diciembre de 2024, dispone el RDC, en su artículo 57, que deberán haberse completado las evaluaciones ex post a fin de estimar la eficacia y la eficiencia de los Fondos EIE y su impacto en relación con los objetivos globales de los propios Fondos EIE y la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador teniendo en cuenta los objetivos establecidos para esa estrategia de la Unión.

El Plan de Evaluación del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de Aragón está integrado por **dos partes**: una parte general, común a todos los programas operativos del FSE y recogida en el Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020, y una parte específica de este programa operativo.

La descripción detallada del sistema de evaluación se realiza en la parte general, constituyendo el presente documento la parte específica de la evaluación del programa operativo.

En el conjunto de ambos documentos se trazan las **líneas fundamentales** de actuación para dar cumplimiento a los requerimientos que la normativa comunitaria fija en materia de evaluación: establecimiento y desarrollo del sistema de evaluación, objetivos principales, alcance, mecanismos de coordinación y partenariado. A su vez, se contempla una previsión de las evaluaciones que se prevé realizar, con un detalle de las mismas: breve descripción del contenido, metodología, presupuesto, calendario etc.

El contenido de la parte específica del Plan de Evaluación del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de Aragón ha seguido la estructura recogida en el apartado 3 “**Elementos del Plan de Evaluación**” de la Guía de Seguimiento y Evaluación de la Política Europea de Cohesión del periodo de programación 2014-2020¹:

En este **capítulo 1** se recogen la finalidad, los objetivos principales y el alcance del Plan de Evaluación Específico, se recuerdan los antecedentes evaluadores y se define la coordinación general del proceso evaluador.

En el **capítulo 2** se detalla el marco de la evaluación, dándose pautas acerca de cómo ha de desarrollarse la función evaluadora y el proceso de la evaluación. Asimismo, se tratan determinados aspectos transversales, como la aplicación del principio de asociación y gobernanza, la publicidad y la capacitación, junto a otros aspectos más operativos, vinculados a la naturaleza del equipo evaluador, la gestión de la calidad de las evaluaciones, el calendario y el presupuesto del plan de evaluación.

En el **capítulo 3** se concreta las evaluaciones planificadas a realizar durante el periodo de programación 2014-2020, las metodologías de evaluación, la recogida de datos, el plazo de ejecución de las evaluaciones y el presupuesto estimado de cada una de ellas.

Finalmente, en el anexo I se recogen unas fichas individualizadas de cada una de las evaluaciones y el anexo II incluye una lista de comprobación para la valoración de la calidad de los informes finales y de los entregables.

1.2. Finalidad y objetivos principales

La finalidad de esta parte específica del Plan de Evaluación consiste en la definición de las condiciones particulares de realización de las actuaciones de evaluación que se circunscriben al ámbito del programa operativo, dirigidas a apoyar a la Autoridad de Gestión y a los organismos intermedios en la mejora de la calidad de la concepción y la ejecución del mismo, analizando su eficacia, eficiencia e impacto.²

Para ello, se basará en los siguientes **objetivos principales**:

- 1.- Apoyar la realización de evaluaciones de calidad, así como su uso efectivo por parte de la Autoridad de Gestión y de los organismos intermedios.
- 2.- Asegurar la correcta y puntual entrega de las evaluaciones a realizar en el marco del programa operativo.
- 3.- Contribuir al diseño y ejecución de programas y políticas fundamentados en pruebas.
- 4.- Intercambiar experiencias y buenas prácticas en cuestiones de evaluación, encaminadas a la mejora de las políticas y programas.

¹ http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/2014/working/evaluation_plan_guidance_en.pdf

² Art. 54.1 *Disposiciones generales* del RDC. (UE) 1303/2013: “Se llevarán a cabo evaluaciones para mejorar la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como para valorar su eficacia, eficiencia e impacto”.

1.3. Alcance de la evaluación

El presente Plan de Evaluación Específico se aplica a las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Este programa operativo fue aprobado por **Decisión de la Comisión C (2015) 9697 final, de fecha 17 de diciembre de 2015.**

Según lo estipulado en el art. 114.1 del RDC (UE) 1303/2013, el plan de evaluación ha de presentarse al comité de seguimiento del programa operativo, a más tardar, un año después de la adopción del programa.

Las evaluaciones a realizar durante el periodo de programación quedan recogidas en el capítulo 3 “Evaluaciones Planificadas”.

Asimismo, a través del Plan de Evaluación del programa operativo se asegura el envío en plazo de la siguiente información y documentación:

- 1.- La necesaria para la inclusión en los informes de ejecución anuales de una síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior.³
- 2.- La pertinente para la realización del informe que resume las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación.⁴
- 3.- La información y documentación requerida para la elaboración de las evaluaciones temáticas recogidas en el Plan Estratégico Nacional de Evaluación.
- 4.- En su caso, la información y documentación necesaria para la realización de la evaluación ex post.⁵

1.4. Antecedentes

Se pasan a exponer las **evaluaciones realizadas en el período 2007-2013, así como la evaluación ex-ante del 2014-2020**, con una breve explicación y resumen de las conclusiones y recomendaciones.

³ Según el art. 50.2 del Reglamento (UE) 1303/2013, los informes de ejecución anuales expondrán una síntesis de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior.

⁴ Según el art. 114.2 del Reglamento (UE) 1303/2013, la Autoridad de Gestión presentará a la Comisión, no más tarde del 31 de diciembre de 2022, en relación con el programa operativo, un informe que resuma las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación.

⁵ Según el art. 57 del Reglamento (UE) 1303/2013, las evaluaciones ex post serán llevadas a cabo por la Comisión Europea o por los Estados miembros en estrecha colaboración con la Comisión y se habrá completado, a más tardar, el 31 de diciembre de 2024.

1.4.1- Evaluación y seguimiento de las políticas públicas aragonesas en el marco de la Política de Cohesión comunitaria.

El bagaje de la Política de Cohesión permite analizar cómo la evaluación ha ido incorporándose de forma progresiva y paulatina a los diferentes Programas Operativos comunitarios con implantación en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por lo que respecta, será el Organismo Intermedio del PO FSE Aragón 2014-2020 quien, sobre la experiencia del periodo 2007-2013, licite la contratación de los servicios de evaluación del PO del presente periodo.

No obstante debemos resaltar que esa labor de evaluación de la Política comunitaria se ha implementado hasta ahora siempre a un nivel centralizado, asumiendo la misma, respecto al PO FSE, el entonces Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y sus unidades y/u organismos con competencia y amplia experiencia en la materia.

Así, por lo que respecta a la Especificación de las funciones que serán desempeñadas por el Organismo Intermedio del PO FSE por delegación formal de la AG. (Apartado 2.1.3 del Anexo III del Rgto (UE) Nº 1011/2014) se destaca, entre otras, *“Contribución a la evaluación del Programa Operativo. La DGPFT, de conformidad con lo previsto en el Plan de Evaluación de Elementos Comunes y el Plan de Evaluación Específico de PO FSE Aragón 2014-2020 contribuirá a la evaluación del Programa Operativo para cumplir con las exigencias del artículo 125 del Reglamento (UE) 1303/2013, formando parte, asimismo, del Comité de Evaluación del Programa Operativo”*.

En este sentido, dispone el Documento de Descripción de Funciones y Procedimientos, ya validado por la Autoridad de Gestión, que *“Respecto a la contribución a la Evaluación del PO, intervienen las 2 Secciones, cada una en la parte que le corresponde. Así, 1 persona de la Sección de Gestión se encarga de realizar el seguimiento de los indicadores que tienen que proporcionar los gestores, y de suministrar los indicadores que corresponden a la Comunidad Autónoma, dedicando aproximadamente un 5% de sus horas anuales de trabajo.*

Por su parte, 1 persona de la Sección de Coordinación y Ayudas Públicas y Evaluación de los Programas Europeos analizará aquellos aspectos que potencian y/o dificultan la ejecución y el avance del programa valorando la adecuación del diseño inicial y los procedimientos de gestión planteados para el cumplimiento de los objetivos previstos inicialmente en el programa a fin de ejecutar un ejercicio de valoración comprensivo que proporcione recomendaciones encaminadas a mejorar el nivel ejecución y maximizar los resultados previstos, dedicando aproximadamente un 25% de sus horas anuales de trabajo”.

De igual forma, en el Acuerdo de Atribución de Funciones entre la Autoridad de Gestión y el Organismo Intermedio se contempla en su artículo 15 que *“El Organismo Intermedio asumirá las siguientes tareas:*

- *Elaborar un plan de evaluación del Programa Operativo.*
- *Garantizar que se lleven a cabo evaluaciones en el ámbito de sus competencias, y que éstas se sujeten al seguimiento adecuado.*

- *Elaborar un informe que resuma las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el período de programación, y la productividad y resultados principales en el ámbito de sus competencias, y que recoja observaciones sobre la información comunicada”.*

Por ello, el presente PdE ARAGÓN FSE 2014-2020 parte de una experiencia previa que procede detallar:

1.4.1. A) Evaluación de los Programas Operativos FEDER y FSE ARAGÓN 2007-2013:

El **Plan para el Seguimiento Estratégico y la Evaluación Continua de FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, 2007-2013** recogió las disposiciones generales y la planificación de actividades previstas en materia de seguimiento estratégico y evaluación continua para el periodo de programación 2007-2013, que llevarán a cabo la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (SGPTEPC), la Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua de la UAFSE, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y, en su caso, los Organismos Intermedios (OI).

El Plan ha constituido un documento único que abarca tanto los Programas Operativos Regionales como los Plurirregionales financiados con FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, recogidos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR).

La evaluación continua, definida en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006, supuso un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios Programas Operativos. Dentro del proceso de evaluación continua, se ha trabajado durante el año 2014 en los siguientes temas:

- Evaluación de impacto de las evaluaciones estratégicas temáticas.
- Evaluaciones operativas.
- Preparación del Seguimiento y la Evaluación 2014-2020.

Evaluaciones estratégicas temáticas

En el ejercicio 2014 se ha finalizado la Evaluación Estratégica Temática de la **Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres**.

La **Igualdad de Oportunidades de hombres y mujeres** (en adelante IO) y la no discriminación son principios horizontales requeridos por la Unión Europea, que deben ser respetados en las diferentes etapas de planificación y gestión de los Fondos analizar la contribución de los Fondos comunitarios (FEDER, FSE y FC) al avance de la estrategia de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el período de programación 2007-2013. Siendo una parte esencial de esta evaluación, la de las acciones específicas en materia de IO: acciones expresamente dirigidas a fomentar la IO y principalmente las del Fondo Social Europeo.

Del **análisis cuantitativo** de las realizaciones en esta materia, sus resultados e impactos, es en el FSE donde se llevó a cabo un análisis más completo incluyendo un estudio de la cobertura, las realizaciones financieras y físicas, los resultados, impactos y la eficacia de las intervenciones en el campo de la IO.

Como principales conclusiones de este análisis pueden destacarse las siguientes: el perfil de las mujeres beneficiarias de las intervenciones es en su mayor parte el de mujeres desempleadas, por lo general, situadas en un tramo de edad entre 25 y 54 años y con estudios de educación secundaria o inferior.

En términos generales, los logros en el ámbito de la IO se están produciendo en cuanto a una:

- a) Mayor **concienciación y sensibilización** entre el empresariado y la ciudadanía
- b) Mayor **preparación y formación** en IO de profesionales de diferentes ámbitos: sindical, empresarial o social
- c) Reducción de la **brecha de género en la ocupación**
- d) Un **incremento de la presencia de las mujeres en los proyectos**

En todo caso, la contribución del FSE ha sido valorada muy positivamente, aportación que se ha considerado fundamental para reforzar la intensidad de la estrategia de IO en las CC.AA, percibiéndose como un instrumento catalizador y de enfoque transversal, que ha reforzado el compromiso de las administraciones regionales para responder a las necesidades diferenciales de hombres y mujeres. Puede afirmarse asimismo que ha contribuido a crear las estructuras y organizaciones administrativas para su puesta en marcha en los distintos territorios.

En definitiva, el FSE ha definido un patrón a seguir, el apoyo económico y las pautas necesarias para aplicar de manera eficaz, efectiva y rentable la estrategia de Igualdad de Oportunidades.

Las principales conclusiones extraídas de la evaluación estratégica temática en materia de Igualdad de Oportunidades de hombres y mujeres son las siguientes:

Los organismos de igualdad se han ido implicando progresivamente en la gestión de las mismas, realizando labores de asesoramiento y formación tanto a organismos intermedios como a órganos gestores.

- La Igualdad de Oportunidades tomó peso en la gestión y el seguimiento de las intervenciones. Cada vez son más las iniciativas emprendidas por los organismos intermedios y gestores, durante las etapas de ejecución y seguimiento de las actuaciones, para velar por el respecto del principio de IO en los Fondos. Así, es frecuente la organización de actividades como las siguientes:
 - Cursos de formación para organismos gestores sobre IO, bien específicos sobre IO o bien como un módulo independiente en cursos de gestión de Fondos.

- Puesta en marcha de protocolos de actuación en materia de igualdad, que se incluyen en los manuales de procedimientos de gestión.
 - Incorporación de personas especialistas en género a los equipos de gestión de los Fondos.
- La IO ha entrado con fuerza en la evaluación. El Plan de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua de FEDER, FSE y FC 2007-2013 del Gobierno de España tiene la IO en su punto de mira:
- Por una parte, entre los ejercicios de evaluación del periodo, se incluye una Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades de todos los programas que componen el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) – FEDER, FC y FSE.
 - Por otro lado, el análisis específico de cómo se ha introducido la IO en las acciones desarrolladas está contemplado en todas las guías metodológicas para la realización de las diversas evaluaciones previstas: informes de seguimiento estratégico, evaluaciones operativas, evaluaciones de los planes de comunicación y evaluaciones temáticas.
- La IO comienza a introducirse en los sistemas de verificación. Los listados de comprobación vinculados al control de artículo 13 cada vez contienen en mayor medida cuestiones relativas a la IO.

Igualmente, se formularon recomendaciones a tener en cuenta en los futuros periodos de programación destacando el gran desafío está en pasar de la “teoría” a la “práctica”. Y es tarea de todas las personas y agentes involucrados:

- En primer lugar, de los organismos intermedios y órganos gestores de Fondos, que deben asumir como propia la responsabilidad de integrar la IO en sus programas y proyectos, y actuar en consecuencia.

Para ello, deben pedir todo el apoyo y asesoramiento que precisen:

- Establecer un vínculo permanente y una relación de trabajo fluida con los organismos de igualdad, como encargados de velar y promover la integración de la IO en las intervenciones de los Fondos.
- Demandar asesoramiento en cuestiones concretas, utilizando el servicio de asesoramiento técnico puesto en marcha por la Red de Políticas de Igualdad en los Fondos⁶.

⁶ A este servicio pueden acceder todos los organismos intermedios y gestores de FEDER, FC y FSE, enviando sus consultas a la siguiente dirección de correo electrónico redigualdadfondos@inmujer.es

- Informar sobre los obstáculos detectados y solicitar asistencia para vencerlos.
- Usar las herramientas y documentos metodológicos que tienen a su disposición para ello, que no siempre están siendo aprovechadas todo lo que sería deseable (herramientas de auto-diagnóstico, guías metodológicas, manuales de buenas prácticas, cursos de formación, etc.).

Evaluaciones operativas

En 2014, Aragón llevó a cabo –junto al resto de CCAA que presentaron programación estructural- Evaluaciones Operativas. La necesidad de ajustar los Programas Operativos ya se apuntaba en el Informe Estratégico del MENR 2009. Este informe concluía que, pese a la situación de crisis económico-financiera, la estrategia diseñada en el MENR y los PO continuaba siendo válida y pertinente.

No obstante, la crisis económica tendría implicaciones relevantes a la hora de dar continuidad a la estrategia del MENR, debido a la contracción presupuestaria en todos los niveles de las Administraciones Públicas españolas y debido al elevado número de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Economía del Conocimiento, que dependen mayoritariamente de la actuación empresarial privada.

1.4.1. B) Evaluación Intermedia y Final del Plan de Comunicación de los programas operativos FEDER y FSE ARAGÓN 2007-2013

Durante el pasado período de programación comunitaria las medidas de información y publicidad se desarrollaron de acuerdo con lo establecido en el “Plan de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Aragón 2007-2013”, y con lo especificado en el Reglamento (CE) N° 1828/2006.

La principal conclusión del periodo anterior es que los requisitos de información y publicidad se han venido cumpliendo adecuadamente. Prueba de ello, son los Informes Anuales que han incluido a nivel de Tema Prioritario las acciones de información y publicidad puestas en marcha por los respectivos órganos gestores y colaboradores, y han permitido conocer de forma puntual cómo se ha desarrollado en la práctica este tipo de acciones.

Las recomendaciones en materia de información y publicidad recogidas en el Informe de Evaluación Intermedia del **Plan de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Aragón de 2010**, y las medidas aplicadas para llevar a cabo dichas recomendaciones se exponen a continuación:

- ☐ Incrementar el número de visitas a la página web:
Celebración de sesiones o jornadas con los gestores/colaboradores y/o beneficiarios de los programas, específicas en materia de información y publicidad.

- ☐ Incrementar el número de acciones de información y publicidad de los organismos gestores/colaboradores y/o beneficiarios de Aragón.
- ☐ Aumentar la difusión de los Fondos Estructurales y de la importancia de la Unión Europea entre los jóvenes.

En el **Informe de Evaluación Final 2013 del Plan de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE Aragón 2007-2013**, las conclusiones obtenidas son las siguientes:

- ☐ Existe coherencia entre los objetivos del Plan de Comunicación y las medidas previstas para alcanzarlos.
- ☐ Las reprogramaciones de los valores a alcanzar sobre los indicadores de publicidad demuestran una cierta inconsistencia en la programación inicial.
- ☐ Siguiendo las recomendaciones de la Evaluación Intermedia, el Organismo Intermedio incrementó el número de orientaciones y directrices en materia de información y publicidad.
- ☐ Ha disminuido levemente el grado de conocimiento por parte de la ciudadanía.
- ☐ Se aprecia una alta complementariedad articulada a través del Comité de Coordinación de Fondos.

Teniendo en cuenta los resultados que se desprenden de los análisis realizados, las **recomendaciones** en materia de información y publicidad recogidas en el Informe de Evaluación Final 2013 del Plan de Comunicación son:

- ☐ Reforzar la sensibilidad y concienciación en materia de información y publicidad de los órganos gestores y colaboradores de los Programas Operativos.
- ☐ Intensificar la participación de los organismos responsables en eventos internacionales y nacionales relacionados con la comunicación de los Fondos Europeos.
- ☐ Organizar un mayor número de sesiones o jornadas específicas en materia de información y publicidad dirigidas a los órganos gestores y colaboradores y/o beneficiarios de los Programas.
- ☐ Desarrollar las obligaciones establecidas sobre los principios horizontales, especialmente en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- ☐ Adoptar formas y canales de difusión gratuitos, de manera que se obtenga un mayor impacto de las actuaciones en materia de información y publicidad sin que conlleve un incremento del gasto.
- ☐ Intensificar la detección de buenas prácticas en materia de información y publicidad.

Finalmente, hay que señalar que la experiencia en el terreno de la información y publicidad del anterior período de programación 2007-2013 sirve de base para desarrollar la Estrategia de Comunicación del período 2014-2020, y las recomendaciones de los Informes de Evaluación se tendrán en cuenta tanto en el diseño como en la ejecución de las actuaciones de comunicación para que se consiga el suficiente conocimiento por parte de la ciudadanía de las ayudas comunitarias que percibe la región.

1.4.1. C) Evaluación Ex Ante del Programa Operativo FSE Aragón 2014-2020

Durante las anualidades 2013/2014 la Comunidad Autónoma de Aragón licita procedimiento de contratación para la evaluación ex ante de los Programas Operativos FEDER y FSE ARAGÓN 2014-2020.

Su alcance está recogido expresamente en el epígrafe 3 del artículo 55 del Reglamento, pudiéndose organizar en cinco elementos fundamentales, tal y como define la “*Guía sobre la Evaluación Ex - Ante*” de los Programas Operativos del período 2014 - 2020:

- El análisis de la estrategia del Programa.
- El estudio de la calidad de los indicadores seleccionados y de los dispositivos de seguimiento y evaluación.
- La coherencia de las asignaciones presupuestarias.
- La contribución a la Estrategia Europa 2020.
- La Evaluación Ambiental Estratégica.

El Gobierno de Aragón ha abordado, en el marco de la programación de los Fondos Estructurales para el período 2014-2020, un amplio y detallado **diagnóstico socioeconómico regional, apoyado en una extensa batería de indicadores fiables que cubren los principales ámbitos de actuación de los mismos.**

De acuerdo con el diagnóstico socioeconómico efectuado, el objetivo principal del PO es recuperar la senda de la creación de empleo, apostar por la mejora de la cualificación de la población activa e impulsar unos mayores niveles de integración social en la región, con el fin de consolidar en la región un modelo de crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Objetivo que cuenta con un gran nivel de consenso si tenemos en cuenta que:

- De una parte, la aplicación del PO FSE comparte la finalidad de mejorar el mercado de trabajo y la cohesión social, la educación y el desarrollo de capacidades que establece el Acuerdo de Asociación 2014-2020 de España con relación a la intervención del FSE.
- Y, de otra, las consideraciones han sido compartidas tras una fase de discusión y reflexión con los socios involucrados en el proceso de programación.

Los trabajos para desarrollar la Evaluación ex ante se han agrupado en **cinco componentes**:

1. Estrategia del programa
2. Indicadores, seguimiento y evaluación
3. Consistencia de las asignaciones financieras
4. Contribución a la Estrategia Europea 2020
5. La evaluación ambiental estratégica

La **Evaluación Ex-Ante** muestra que la selección de Objetivos Específicos y Prioridades de Inversión puede considerarse pertinente y ajustada, en la medida en que aportan una solución a todas las necesidades identificadas en el análisis DAFO de los Objetivos Temáticos 8, 9 y 10 en los que se programa ayuda dentro del PO, pero, además, sus resultados exceden dicho ámbito

para influir, asimismo en otros Objetivos Temáticos en los que se han destacado necesidades dentro de la región y que son ámbito de actuación, fundamentalmente, del PO SE de Aragón 2014-2020.

Ello garantiza el potencial de la estrategia definida para afrontar las principales problemáticas detectadas en relación con:

- ☐ El **desempleo**: generando nuevas oportunidades de empleo y mejorando las condiciones de trabajo de los colectivos con mayores necesidades de ayuda.
- ☐ La **pobreza y la exclusión social**: promoviendo la inclusión activa para prevenir las situaciones de riesgo y facilitando el acceso al mercado de trabajo.
- ☐ La **productividad laboral**: elevando el capital humano y mejorando los niveles educativos de la población.

El Programa muestra una elevada coherencia interna por su solidez y consistencia. La articulación de los Ejes de intervención propuestos y los tipos de actuaciones contemplados en cada Prioridad de Inversión contribuyen a la consecución de los Objetivos Específicos.

La principal conclusión derivada del análisis es la notable coherencia de la estructura interna del Programa Operativo, que define Objetivos Específicos con una significativa interrelación, lo que favorece el cumplimiento global de las metas del FSE en la Comunidad Autónoma de Aragón, a través de la potenciación y el desarrollo de sinergias entre Objetivos Específicos.

En concreto, más del 61% de tales objetivos pueden considerarse estratégicos o influyentes, representando en su conjunto prácticamente el 60% de la ayuda comunitaria. En esta categoría destacan, fundamentalmente, los Objetivos Específicos enmarcados en las Prioridades de Inversión 8.1 (relativa al acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, así como las iniciativas locales y el fomento de la movilidad laboral) y 8.3 (autoempleo); así como los vinculados a la inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente.

Por otra parte, la selección de medidas resulta adecuada en tanto permite responder a los Objetivos Específicos definidos que son plenamente coherentes con el Objetivo Temático en el que se enmarcan.

Adicionalmente, se ha establecido una dimensión cuantitativa con la inclusión de indicadores de productividad para todas la Prioridades de Inversión e indicadores de resultado para todos los Objetivos Específicos, que facilitan la interpretación de la dimensión del PO, al tiempo que facilitan su seguimiento y evaluación.

La consecución de esta finalidad última se ha articulado a través de una lógica de intervención estructurada en tres Ejes de Intervención (al que se añade el de Asistencia Técnica), ocho Prioridades de Inversión y diez Objetivos Específicos, de acuerdo con el siguiente **cuadro**:

Objetivo Temático	Prioridades de Inversión (PI)	Objetivos Específicos (OE)
OT 8: Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral	PI 8.i) Acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas locales y el fomento de la movilidad laboral.	OE.8.1.1. Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo a través de la orientación profesional, así como impulsar la activación de la población activa OE.8.1.2. Mejorar la empleabilidad especialmente de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, a través de la adquisición y/o actualización de competencias profesionales
	PI 8.iii) Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas	OE.8.3.1. Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación
	PI 8.iv) Promover la igualdad entre hombres y mujeres y la conciliación de la vida laboral y la privada.	OE.8.4.2. (Re) integrar y mantener en el mercado laboral a las personas con dependientes a su cargo, a través de medidas de conciliación de la vida personal y laboral, y fomentar la igualdad de género en el ámbito formativo, educativo y laboral.
OT. 9: Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	PI 9.i) Inclusión activa, con vistas a mejorar la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo.	OE.9.1.1. Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción. OE.9.1.2. Aumentar la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social.
	PI 9.iv) Acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general	OE.9.4.1. Mejorar la accesibilidad para las personas más vulnerables a servicios de atención sanitaria, sociales y de orientación, formación y educación, incluyendo la eliminación de los estereotipos.
	PI 9.vi) Estrategias de desarrollo local a cargo de las comunidades locales	OE.9.6.1. Aumentar el empleo y la integración social a través de estrategias de desarrollo local participativo.
OT 10: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente	PI 10.i) Reducción y prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y formación	OE.10.1.2. Reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos especialmente del alumnado con necesidades educativas especiales y del alumnado con necesidades específicas, a través de medidas de apoyo personalizadas y de proyectos de los centros o los organismos competentes
	PI 10.ii) Mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos.	OE.10.2.1. Aumentar el número de alumnos de postgrado o titulados universitarios que obtienen formación en el ámbito de la I+D+i, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres.

También se han adoptado medidas para integrar los **principios horizontales de perspectiva de género, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, principio de igualdad de oportunidades y no discriminación** (pobreza y exclusión social) tanto en el diagnóstico previo como en la propia estrategia del programa, con la inclusión de actuaciones específicas orientadas a dichos principios.

Finalmente, la consideración estratégica del **principio horizontal de desarrollo sostenible** se sustenta en un detallado análisis de la economía baja en carbono, el cambio climático y los riesgos naturales y el medio ambiente desde una perspectiva más global. Ésta se materializa a través de su integración transversal en todos los Objetivos Específicos a través de la inclusión de criterios rectores para la selección de operaciones y la posibilidad de llevar a cabo evaluaciones de carácter temático del PO.

1.4.1 D) Estrategia Comunicación 2014-2020 PO FSE ARAGÓN

La obligación más destacada a este respecto es la elaboración de una Estrategia de Comunicación (artículo 115.1 a) y artículo 116 del Reglamento (UE) N° 1303/2013), bien por parte del Estado, o por parte de la Autoridad de Gestión para cada Programa Operativo o grupo de Programas Operativos. Dicha Estrategia se configura como el principal instrumento para establecer, en primer lugar, las medidas en materia de información y publicidad necesarias para dar una mayor notoriedad y transparencia a la actuación de la UE y, en segundo lugar, para determinar las responsabilidades y funciones que han de desempeñar las diferentes partes implicadas en la gestión de los Programas Operativos.

La **Estrategia de Comunicación para el PO FSE ARAGÓN 2014-2020** es realizada por los medios propios dispuestos al efecto por el Organismo Intermedio, esto es, Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón.

Se contemplan medidas concretas para cada uno de los grupos de destinatarios, así se prevén medidas para beneficiarios, beneficiarios potenciales, ciudadanía y otros colectivos tales como medios de comunicación, sindicatos, cámaras y organizaciones no gubernamentales, colectivos que pueden constituirse en altavoces de las acciones de información y publicidad que se realicen.

Los resultados de estas evaluaciones (2018 y 2021) se presentarán en los siguientes informes relativos a los Programas:

- ◆ Informes de Evaluación de los Programas Operativos.
- ◆ Informes de Ejecución Anual de los Programas Operativos (año 2018 y 2020)

En la evaluación de la Estrategia de Comunicación se tendrán en cuenta los dos tipos de indicadores de impacto que se establecieron en el período de programación anterior, concretamente en la Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y FSE, que son:

1. El primer tipo, respecto a las actuaciones de los distintos colectivos implicados en la gestión de los Fondos de cada Programa Operativo.
2. El segundo tipo de indicadores, respecto al conocimiento que la ciudadanía tiene de los Fondos procedentes de la Unión Europea y del papel que ésta juega en la mejora de su calidad de vida se añaden dos indicadores:
 - ▣ Grado de conocimiento de los Fondos Estructurales y de Inversión.
 - ▣ Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea.

El Programa muestra una elevada coherencia interna por su solidez y consistencia. La articulación de los Ejes de intervención propuestos y los tipos de actuaciones contemplados en cada Prioridad de Inversión contribuyen a la consecución de los Objetivos Específicos.

La fórmula de trabajo definida en el proceso de Programación, ha permitido definir en el marco de cada una de las Prioridades de Inversión los resultados esperados, garantizando la existencia de una congruencia total entre el potencial de las líneas de actuación y los Objetivos Específicos.

Además, el análisis de sinergias pone de relieve la contribución de cada Objetivo Específico a los demás, y a su vez, la sensibilidad de cada objetivo a los otros.

La principal conclusión derivada del análisis es **la notable coherencia de la estructura interna** del Programa Operativo, que define Objetivos Específicos con una significativa interrelación, lo que favorece el cumplimiento global de las metas del FSE en la Comunidad Autónoma de Aragón, a través de la potenciación y el desarrollo de sinergias entre Objetivos Específicos.

En esta categoría destacan, fundamentalmente, los Objetivos Específicos enmarcados el Objetivo Temático 8, abarcando todas su Prioridades de Inversión –8.1 (relativa al acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, así como las iniciativas locales y el fomento de la movilidad laboral) y 8.3 (autoempleo); el Objetivo Específico 10.1.2, relativo a la mejora de los resultados educativos y la reducción del abandono escolar.

Finalmente, los OE más sensibles (27,3% de los objetivos y 22,6% de la ayuda FSE), es decir, los que más dependen de la realización de las otros o sobre las que las restantes Prioridades tienen mayor influencia, son los relativos a la inclusión activa, Prioridad de Inversión 9.1, en gran medida relacionados con los Objetivos Específicos tanto del Objetivo Temático 8 y, en menor medida, con el Objetivo Temático 10, y el 8.4.2, que persigue una mejora en la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, con un marcado carácter horizontal en el PO.

El análisis de la **coherencia externa** pondera la adecuación entre el PO y otros programas europeos y nacionales. Por tanto, se plantea la relación del mismo con las orientaciones generales de la Comisión Europea, establecidas en el MEC, y con los principales objetivos, estrategias y líneas de actuación desde el punto de vista del desarrollo socio-económico planteado por el Acuerdo de Asociación de España.

La coherencia del PO FSE de Aragón 2014-2020 respecto al Acuerdo de Asociación de España es máxima, debido a la aplicación del principio de cooperación y gobernanza multinivel. Al igual, los Objetivos Temáticos definidos se imbrican adecuadamente en las áreas prioritarias definidas en el Programa Nacional de Reformas de 2014.

Asimismo, el PO comparte los objetivos establecidos tanto en la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento como en la Estrategia Aragonesa de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3 Aragón), al tiempo que se detecta una congruencia más sectorial afectada a los diferentes ámbitos de intervención y Objetivos Temáticos del Programa.

Ambas reflexiones, **coherencia interna y externa del Programa Operativo** evidencian la necesidad de intensificar las tareas de evaluación atendiendo a criterios tales como, la

proporcionalidad de las Prioridades de Inversión programadas, el peso financiero de las actuaciones previstas en el Programa Operativo y la contribución al marco de rendimiento.

Es, en este contexto, donde la **Prioridad de Inversión 8.1** *“Acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas locales y el fomento de la movilidad laboral”* cobra real importancia en materia de evaluación de los resultados logrados con la puesta en marcha del conjunto de actuaciones que en la misma se han programado.

En un contexto de elevados niveles de desempleo agravados, además, por la situación de crisis económica que aqueja a la economía europea en los últimos años, resultan particularmente afectados los colectivos con menor nivel de formación y/o competencias profesionales. Así, la situación de partida sitúa la tasa de desempleo entre la población sin estudios se aproxima en el 85%. A ello se une, además, la falta de estructuras de orientación hacia el autoempleo, que acrecienta las dificultades de empleabilidad de este colectivo.

Los cambios a impulsar, coherentes el **“Acuerdo Social para la Competitividad y el empleo de Aragón 2012-2015”** y la “Estrategia Regional de Competitividad y Crecimiento, se centran en tres aspectos:

- Mejorar las competencias y la cualificación de los trabajadores, incrementando su empleabilidad, a través de una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo.
- Aumentar el empleo cualificado y de calidad.
- Favorecer la formación a lo largo de la vida

Por su parte, las actuaciones previstas en el ámbito de la mejora de la empleabilidad especialmente de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, a través de la adquisición y/o actualización de competencias profesionales son, entre otras, las actuaciones formativas dirigidas a personas desempleadas, particularmente los pertenecientes a colectivos con mayores dificultades de inserción tales como mayores de 45 años, jóvenes, desempleados de larga duración, mujeres o residentes en zonas rurales.

Entre estas acciones formativas se incluirán, entre otras, las relativas al aprendizaje de programación informática, centrada especialmente en las versiones de reciente aparición en el mercado, con orientación a su certificación por los respectivos fabricantes de software y de técnicas de manejo de aplicaciones informáticas necesarias para el mejor desempeño de profesiones en las que actualmente es imprescindible su conocimiento.

Adicionalmente, los planes y acciones de formación podrán ser complementados con otras medidas como la orientación y asesoramiento para el establecimiento de itinerarios formativos, prácticas no laborales en empresas o realización de otras acciones de apoyo y acompañamiento a la formación que permitan mejorar su eficacia.

Teniendo en cuenta la **situación socioeconómica y laboral** en España y Aragón y España, hay un porcentaje significativo de trabajadores ocupados con empleos precarios o sometidos a una alta

tasa de temporalidad con contratos repetitivos o estacionales de duración muy corta. La formación incide de manera fundamental en la mejora de sus cualificaciones y perspectivas profesionales, por lo que también se está apoyando la mejora en el empleo que, en muchos casos, supone pasar de una situación de inestabilidad laboral, que en la práctica tiene muchos puntos de coincidencia con la situación que atraviesa un trabajador desempleado, a otra en el que el empleo se mejora sustancialmente con el acceso a puestos de trabajo de mayor duración, estabilidad y remuneración.

En este contexto, esta operación plantea que, al menos, 3/4 de la operación vaya destinada exclusivamente a trabajadores desempleados cumpliendo, de esta forma, la filosofía de la Prioridad de Inversión que discrimina positivamente a los desempleados ("especialmente") pero no declara excluyente a otros colectivos que, aun disponiendo de relación laboral activa, necesitan mejorar su empleabilidad a través de la formación a fin de disponer de un contrato de trabajo con mejoras sustanciales en el empleo. Los criterios de selección de la operación incluidos en el Manual de Procedimiento contienen la limitación antedicha a los efectos de que la ejecución de la operación de formación de los trabajadores desempleados y ocupados prevea el porcentaje de participación de trabajadores empleados y desocupados.

Por lo que respecta a **la titulación de la formación recibida**, a la finalización de cada actuación formativa y previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos con carácter previo para entender superada la misma, se expide un título/diploma certificativo de la formación recibida y superada que mejora la empleabilidad curricular de la persona que interviene en FSE.

Desde una perspectiva estructural, **el fomento del empleo, las actuaciones de naturaleza formativa (mayoritariamente dirigidas a las personas desempleadas pero también para mejorar la empleabilidad de personas con empleo) y, finalmente, la línea de intermedicación** para la mejora de la empleabilidad en el ámbito de la inserción resultan 3 medidas de suma importancia.

Y es por ello que la Prioridad de Inversión 8.1 dispone de la mayor senda financiera de todo el Programa Operativo, esto es, **29,14% del plan financiero programado** y, además, cuenta con la actuación de mayor envergadura financiera, esto es, 16,46% del plan financiero será destinado para la formación de trabajadores desempleados y ocupados, con el fin de mejorar su cualificación o empleabilidad.

1.4.2 Evaluación y seguimiento de las políticas públicas aragonesas complementarias a la Política de Cohesión comunitaria

La Administración pública aragonesa, entendida como el instrumento a través del cual se desarrollan las políticas públicas del Gobierno de Aragón y se facilitan los diferentes servicios públicos a los ciudadanos, está sujeta en su funcionamiento a una serie de principios establecidos en el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, como son los de eficacia, eficiencia en la asignación y en la utilización de los recursos públicos,

planificación, gestión por objetivos y control de los resultados, responsabilidad por la gestión pública, racionalización y agilización de los procedimientos administrativos, acercamiento de la Administración pública a los ciudadanos y transparencia y publicidad de la actuación administrativa.

Todos estos principios de funcionamiento están directamente vinculados con un concepto adoptado mucho más recientemente por las organizaciones públicas, el concepto de calidad y mejora continua de la Administración pública.

La **Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón**, establece en su artículo 15.3 que *“los poderes públicos aragoneses promoverán la participación social en la evaluación de las políticas públicas y la participación individual y colectiva en los ámbitos cívico, político, cultural y económico”*; en el artículo 16.1 dispone que *“todas las personas tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a unos servicios públicos de calidad”*, y en su artículo 62.3 recoge la obligación de la Administración pública aragonesa de *“ajustar su actividad a los principios de eficacia, eficiencia, racionalización, transparencia y servicio efectivo a los ciudadanos”*.

En este contexto, la calidad del servicio público y del desarrollo de políticas públicas cofinanciadas está íntimamente ligada a la evaluación de las mismas, como paso previo a la programación y planificación de nuevas actuaciones tendentes a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

La Comunidad Autónoma de Aragón ha dado algunos pasos que reflejan su compromiso con el concepto de evaluación en la gestión. Así, desde el punto de vista normativo, diferentes leyes sectoriales han incluido dicho concepto entre sus mandatos:

- **Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón**, incluye entre sus principios rectores *“acreditación y evaluación continua de los dispositivos públicos y privados del Sistema de Salud de Aragón, a los efectos de la determinación de las condiciones de su funcionamiento, aplicando criterios objetivos y homogéneos”*.
- **Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón**: la rendición de cuentas se erige, de esa forma, como el necesario correlato del básico principio de autonomía universitaria establecido en el artículo 27.10 de la Constitución Española y reconocido como derecho fundamental de las universidades” que cristaliza como principio y objetivo fundamental al recoger *“La búsqueda de la calidad y de la excelencia en la docencia, en la investigación y en la gestión, con la aplicación de sistemas y métodos de evaluación y acreditación basados en criterios y metodologías equiparables internacionalmente”* y que funcionaliza en la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón la *“evaluación del sistema universitario de Aragón”*; *“evaluación del sistema universitario de Aragón”*; *“evaluación, acreditación y certificación de las enseñanzas conducentes a la obtención de diplomas y títulos propios”*; *“evaluación y acreditación de actividades docentes, investigadoras y de gestión del personal docente e investigador”*; *“evaluación y acreditación de los programas, servicios y actividades de gestión de los centros e instituciones de educación superior”*.

- **Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón** contempla como Principios rectores del Sistema Aragonés de Servicios Sociales *“Planificación y evaluación: Los poderes públicos deberán articular los medios necesarios para alcanzar las metas y objetivos de la política social, aprobando las directrices e instrumentos necesarios para ello, así como los elementos de control de la eficacia y eficiencia económica y social del sistema y de su gestión”*.
- **Ley 5/2013 de 20 de junio, de calidad de los Servicios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón**, que establece, en su Título I de la ley establece el objeto de la misma, su ámbito de aplicación, los criterios de actuación en materia de calidad en la Administración pública, los principios generales de evaluación de las políticas públicas y de calidad de los servicios públicos y las medidas concretas que constituyen el marco general para la mejora de la calidad. I Título II desarrolla a lo largo de ocho capítulos las diferentes medidas de calidad. Su Capítulo II regula la evaluación de políticas públicas como instrumento integrador de planificación estratégica en el ámbito de la Administración pública. Su Capítulo III regula la evaluación de la calidad de los servicios públicos, constituyendo el máximo nivel de orientación de la Administración pública hacia el ciudadano, siendo las demandas, expectativas y satisfacción de los ciudadanos la medida de calidad de los servicios prestados por la Administración pública. Finalmente, en su Capítulo VII se crea la Comisión para la evaluación de las políticas públicas y la calidad de los servicios públicos, como órgano de coordinación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de evaluación de las políticas públicas y la calidad de los servicios públicos.

1.5. Coordinación

La coordinación general del proceso de evaluación en el periodo de programación 2014-2020, para dotarlo de homogeneidad y para dar cumplimiento a las exigencias de la reglamentación comunitaria aplicable, corresponde a la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y al Comité de Evaluación del FSE 2014-2020, tal y como se recoge en el art. 1 del reglamento interno de este Comité, relativo a sus objetivos.

Se mantendrán, asimismo, reuniones periódicas a efectos de coordinar actuaciones de los Comités de Evaluación del FSE y del FEDER, pudiéndose incluso celebrar sesiones conjuntas de los Comités de Evaluación de ambos fondos, de acuerdo con el art. 10 del mencionado reglamento interno.

Mecanismos de coordinación específicos del PO FSE ARAGÓN 2014 -2020.

Los mecanismos de coordinación contribuirán al logro de los objetivos anteriores, dando continuidad a los existentes en el período 2007-2013. Los mecanismos de coordinación establecidos son los siguientes:

1. Comité de Seguimiento del PO FSE ARAGÓN 2014-2020:

El Comité de Seguimiento de Aragón, cuya función principal es supervisar la ejecución del programa operativo, tiene también importantes funciones en relación con la evaluación y por lo tanto es un mecanismo de coordinación fundamental. Sus principales funciones son:

- Examinar los avances conseguidos en el cumplimiento de los objetivos, con especial referencia al cumplimiento de los indicadores contemplados en el PO.
- Aprobar el Plan de Evaluación y, si procede, su modificación.
- Examinar los avances y el cumplimiento del Plan de Evaluación, y de las medidas tomadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones.

El Plan de Evaluación y su ejecución se discuten en las reuniones del Comité de Seguimiento. Los miembros del Comité recibirán los informes de todas las evaluaciones y la información sobre la aplicación de las recomendaciones. Asimismo, participarán en la ejecución de proyectos específicos de evaluación, en particular, en las fases de planificación de proyectos de evaluación, en la recolección de datos y en los momentos de consideración de los resultados.

2. Comité de Coordinación en materia de evaluación del PO FSE Aragón 2014 -2020

En la Comunidad Autónoma de Aragón, la evaluación del PO FSE ARAGÓN 2014-2020 se coordinará a través del Comité de Coordinación en materia de evaluación de FSE de Aragón.

Este Comité está formado por:

- Presidencia del Comité de Coordinación: Organismo Intermedio PO FSE ARAGÓN 2014-2020;
- Secretaría Técnica;
- Representante de cada uno de los Programas Operativos FEDER y FSE;
- Autoridad competente en materia de Medio Ambiente;
- Autoridad competente en materia de Igualdad de Oportunidades;
- Beneficiarios del PO FSE ARAGÓN 2014-2020;
- Responsable Evaluación : Sección de Coordinación y Ayudas Públicas y Evaluación de los Programas Europeos

Son funciones del Comité de Coordinación en materia de Evaluación PO FSE ARAGÓN 2014-2020:

- Diseñar el proceso de evaluación y seguimiento de las operaciones cofinanciadas en el marco del PO FSE ARAGÓN 2014-2020;
- Promover y desarrollar el proceso de evaluación;
- Analizar los indicadores de productividad y resultado a nivel de operación;
- Comprobar el grado de cumplimiento de los indicadores que determinan la productividad y resultado de las operaciones cofinanciadas;
- Estudiar al consecución de los objetivos a nivel de Eje Prioritario;
- Justificar la pertinencia de los indicadores del PO FSE ARAGÓN 2014-2020;
- Orientar prácticas a los beneficiarios que determinen el cumplimiento de los indicadores;
- Revisar pertinencia de indicadores de PO FSE ARAGÓN 2014-2020;

- Facilitar a los beneficiarios instrumentos y herramientas que favorezcan las tareas de seguimiento y evaluación.



Complementariamente, el Comité de Coordinación en materia de evaluación podrá colaborar con la Comisión para la evaluación de las políticas públicas y la calidad de los servicios públicos, creada por la Ley 5/2013, de 20 de junio, de calidad de los servicios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón como órgano de coordinación en materia de evaluación de las políticas públicas y la calidad de los servicios públicos.

3. Las Redes Sectoriales: I+D+i, Autoridades Ambientales, Red de Iniciativa Urbanas, Red de Políticas de Igualdad y Red de Inclusión Social

Las redes sectoriales son uno de los principales mecanismos de coordinación de los diferentes instrumentos y políticas vinculadas a la Política de Cohesión. Continuando con el funcionamiento de periodos anteriores su papel se reformula en atención a la programación del periodo 2014-2020 a fin de obtener una aplicación aunque algunas se reformulan con el fin de adaptarse a los nuevos requisitos de 2014-2020. Son las siguientes:

- Red de Políticas de I+D+i: integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de I+D+i de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, y la Comisión Europea. Con la participación ocasional de otros agentes y actores principales ligados al sector. Tendrá un papel relevante en la evaluación de las líneas de actuación comprendidas en el OT1 así como en el OT3, en el ámbito de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación y de las estrategias RIS3 regionales.
- Red de Iniciativas Urbanas: integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas urbanas en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación de Municipios y Provincias, y representantes de Ayuntamientos con participación especialmente significada en la gestión de Fondos

Comunitarios, y la Comisión Europea. Tendrá un papel importante en la evaluación de las actuaciones urbanas, tanto integradas como singulares en economía baja en carbono.

- Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres: integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de igualdad de género y de la gestión de Fondos europeos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea. Podrá apoyar las evaluaciones que se realicen en materia de igualdad de género.
- Red de Inclusión Social: está integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de Fondos y de las políticas de inclusión social de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea, así como por las entidades sociales sin ánimo de lucro que participan en el PO de Fomento de la Inclusión Social (FSE). Tendrá un papel relevante sobre todo en las evaluaciones que se efectúen en materia de inclusión social en los programas apoyados con el FSE, incluso en las evaluaciones de las actuaciones urbanas, donde los aspectos de carácter social son imprescindibles. En el caso de que a lo largo del período se constituyan nuevas redes sectoriales, éstas se incorporarán en los procesos de evaluación en condiciones análogas a las descritas.
- Red de Autoridades Ambientales: integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de Fondos EIE y medio ambiente en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, y la Comisión Europea. Esta red juega un papel relevante en aquellas evaluaciones que se lleven a cabo en el ámbito de los objetivos temáticos OT5 y OT6, en ámbitos como cambio climático, medioambiente, agua, recursos naturales...

4. Comité de Evaluación Nacional 2014-2020 de FSE

El Comité de Evaluación Nacional, da continuidad al Comité de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua del período 2007-2013. Su función principal es coordinar la actividad de evaluación en línea con lo fijado en el presente plan y servir de plataforma común para el intercambio de experiencias y metodologías, difundir y comunicar los resultados de las evaluaciones y desarrollar capacidad de evaluación.

CAPÍTULO 2. MARCO DE LA EVALUACIÓN

2.1. La función evaluadora y el proceso de evaluación

La elaboración y actualización del **Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020** que contiene la **parte general**, común a todos los programas operativos del FSE, corresponde a la **Unidad de Evaluación** de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, siendo responsable de su aprobación el Comité de Evaluación del FSE 2014-2020.

La elaboración y actualización del **Plan de Evaluación Específico** de este programa operativo, siguiendo las pautas y orientaciones de la citada Unidad de Evaluación, corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón, a través de su organismo intermedio, la **Dirección General de**

Presupuestos, Financiación y Tesorería del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón.

La coordinación de la evaluación en el ámbito regional, la responsabilidad en la entrega de las evaluaciones contempladas en el Plan de Evaluación Específico de este programa operativo, así como la garantía de la calidad de las mismas, corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón, a través del Organismo Intermedio citado en el párrafo anterior.

Asimismo dicho Organismo Intermedio garantizará que se cumplan los propósitos de la función evaluadora desde una perspectiva dinámica, es decir que se incorporen los resultados de la evaluación a la implementación del programa.

Se hará un exhaustivo seguimiento y difusión de las recomendaciones y resultados de la evaluación, pues dichos resultados deben servir de guía a la hora de adoptar decisiones, corregir deficiencias advertidas y reforzar aspectos positivos detectados, para, en definitiva, actuar en coherencia con las conclusiones de la evaluación al objeto de reforzar la orientación a conseguir los objetivos y prioridades marcados durante el resto del período de programación, así como al objeto de servir de guía y valiosa experiencia en la elaboración de programas operativos en futuros períodos.

El examen y la aprobación del Plan de Evaluación Específico de este programa, así como toda modificación del mismo, corresponden al comité de seguimiento del programa operativo⁷.

El comité de seguimiento del programa operativo examinará, asimismo, los avances en la ejecución de este Plan de Evaluación y las medidas adoptadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones⁸.

Además del comité de seguimiento, en el proceso de la evaluación pueden intervenir otros órganos creados al efecto como, por ejemplo, un grupo de pilotaje de la evaluación, grupos de trabajo de carácter técnico, entidades expertas provenientes del mundo académico o científico etc.

2.2. Principio de asociación y gobernanza

En relación con los principios de asociación y gobernanza, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) N° 240/2014, sobre la participación de los socios en la actividad de

⁷ Artículo 110.2 c) del Reglamento (UE) 1303/2013.

⁸ Artículo 110.1 b) del Reglamento (UE) 1303/2013.

evaluación que, a efectos de las evaluaciones de este Plan de Evaluación Específico, quedan definidas en el siguiente artículo⁹:

Artículo 16. Participación de los socios pertinentes en la evaluación de los programas

1. Las autoridades de gestión contarán con la participación de los socios pertinentes a la hora de evaluar los programas en el marco de los comités de seguimiento y, en su caso, de los grupos de trabajo específicos que hayan establecido los comités de seguimiento a este fin.

2. Las autoridades de gestión de los programas apoyados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Cohesión consultarán a los socios sobre los informes en los que se resuman las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el período de programación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114, apartado 2, del Reglamento (UE) N° 1303/2013.

Organismos involucrados en el Programa Operativo y en el proceso de evaluación

La gobernanza para la realización de las evaluaciones del PdE FSE ARAGÓN se configura con los agentes y organismos que se enumeran a continuación:

En la Administración General del Estado:

- Autoridad de gestión;
- Unidad de Coordinación de la Evaluación;
- Organismos Intermedios y órganos gestores de las operaciones;
- Evaluadores;
- Partenariado.

En la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PO FSE ARAGÓN 2014-2020

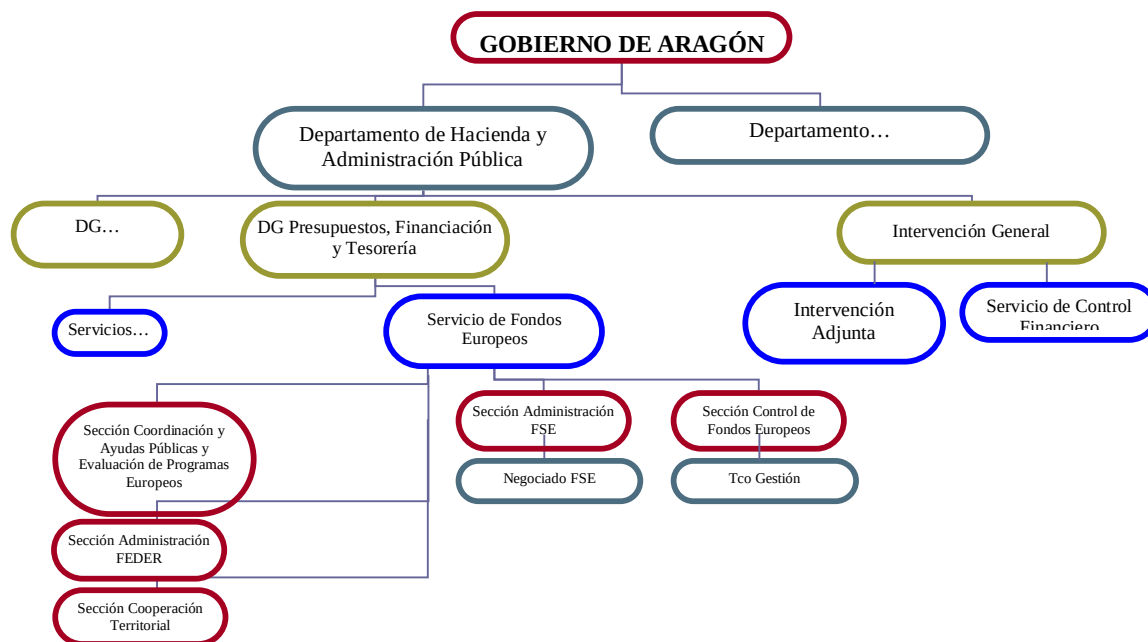
- Organismo Intermedio y Equipo Evaluador Interno;
- Beneficiarios;
- Partenariado;

ORGANISMO INTERMEDIO PO FSE ARAGÓN 2014-2020

Mediante Decreto 108/2015, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería, la condición de Organismo Intermedio del PO FSE ARAGÓN 2014-2020.

⁹ Reglamento Delegado (UE) N° 240/2014, de la Comisión de 7 de enero de 2014 relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

En este sentido, a continuación se referencia el organigrama de funciones y estructura que despliega el Organismo Intermedio para la gestión del mismo y su evaluación.



El **Organismo Intermedio** es el responsable, en primer término, de la recopilación y transmisión de todos los datos necesarios para el proceso de seguimiento y evaluación referentes a las operaciones que gestionan en los correspondientes programas, así como, en su caso, de asegurar la disponibilidad de los datos estadísticos que se incluyen en las operaciones estadísticas de su competencia relativas a los indicadores de productividad del PO FSE ARAGON 2014-2020.

El Organismo Intermedio colabora también en las actividades de evaluación, aportando su experiencia y conocimientos en los correspondientes ámbitos temáticos. Es, por otra parte, destinatario de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones, y responsable de su aplicación. Asimismo, es quien velará por la difusión de los resultados de las evaluaciones y de las lecciones aprendidas, en todos los ámbitos pertinentes.

Como puede observarse, del **Servicio de Fondos Europeos** cuelga una estructura básica para el desarrollo, ejecución y evaluación del PO FSE ARAGÓN 2014-2020, esto es:

- **Sección de Administración de FSE;**
- **Sección de control de FEI;**
- **Equipo Evaluador Interno, coordinado por Sección de Coordinación y Ayudas Públicas y Evaluación de los Programas Europeos y con el apoyo de Asistencia Técnica:** sus

funciones irán dirigidas a analizar aquellos aspectos que potencian y/o dificultan la ejecución y el avance del programa valorando la adecuación del diseño inicial y los procedimientos de gestión planteados para el cumplimiento de los objetivos previstos inicialmente en el programa a fin de ejecutar un ejercicio de valoración comprensivo que proporcione recomendaciones encaminadas a mejorar el nivel ejecución y maximizar los resultados previstos. En particular, se desarrollarán:

- o Análisis de las propuestas del equipo y valoración de las mismas.
- o Impulsar y liderar la evaluación.
- o Adecuación de la evaluación a los requerimientos informativos que se establezcan, y en su caso, acotación del ámbito de evaluación.
- o Fomentar la participación y garantizar el flujo de comunicación.
- o Coordinar y supervisar el avance de la evaluación y calidad del proceso.
- o Comunicar los resultados, las conclusiones y recomendaciones. Se informará y publicará los productos generados en la evaluación, haciendo aportes que contribuyan a mejorar la fundamentación de las conclusiones adoptadas.

Con estas dos unidades, adscritas orgánicamente al Servicio de Fondos Europeos de la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería (Organismo Intermedio, Gobierno de Aragón), se obtiene el planteamiento sinérgico de la programación, control y seguimiento de la ejecución y la evaluación, en términos de impacto, eficacia y eficiencia, de las operaciones cofinanciadas con FSE ARAGÓN 2014-2020.

BENEFICIARIOS DEL PO FSE ARAGÓN:

Son beneficiarios del PO FSE ARAGON 2014-2020 los organismos públicos responsables de iniciar (o de iniciar y ejecutar) una operación.

- En primer lugar, la responsabilidad de los beneficiarios se centra en la recopilación de los datos necesarios para el seguimiento y evaluación, análisis de los mismos y transmisión de los datos al Organismo Intermedio a fin de garantizar la disponibilidad de los datos correspondiente al Programa y corroborar el cumplimiento de los indicadores de productividad y resultado.
- En segundo lugar, los beneficiarios, en atención al conocimiento técnico de las operaciones colaboran en las actividades de evaluación junto con el Organismo Intermedio o con técnicos expertos en la materia Finalmente, Organismo Intermedio y beneficiarios son receptores de los resultados de las evaluaciones practicas a fin de implementar correcciones en sus respectivos sistemas que mejore la calidad de los procedimientos.

OBJETIVO TEMÁTICO	ACTUACIONES	BENEFICIARIOS
Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral	- Programa integral para la mejora de la empleabilidad y la inserción - Actuaciones formativas que podrán complementarse con otras acciones de apoyo y acompañamiento a la formación para la mejora de la empleabilidad - Estímulos para la creación de empleo en las empresas - Ayudas al emprendimiento - Asesoramiento y formación para la igualdad de género	INAEM IAM
Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	- Acciones formativas destinadas a colectivos en riesgo o situación de exclusión social - Desarrollo de proyectos de inserción social y laboral a través de itinerarios integrados de inserción para la inclusión activa que incluyen medidas personales, culturales, residenciales y económicas - Acciones de integración de la discapacidad - Programa de inclusión activa de la población emigrante, demandantes de asilo, refugio y similares - Programas de integración social de las personas mayores, particularmente las que están en situación de dependencia - Red de transporte social adaptado - Estrategias integradas de inclusión - Desarrollo local participativo	IASS D.G. Igualdad y familias D. G de Desarrollo Rural
Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente	- Medidas específicas básicas de intervención educativa: adaptaciones para el alumnado sordo o con dificultades auditivas, inmersión lingüística para alumnado con desconocimiento del idioma - Programa para la Prevención del absentismo escolar - Programa AUNA de participación educativa y ampliación del tiempo de aprendizaje - Generación de modelos de conocimiento y planes de desarrollo técnico y tecnológico - Ayudas para el acceso a másteres universitarios estratégicos - Acciones de formación y capacitación de investigadores y apoyo a la actividad investigadora - Formación para innovar en I+D+i, fomentando el desarrollo de actuaciones en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas	D.G. Innovación, Equidad y Participación D.G. Planificación y Formación Profesional ZLC ITA DG Investigación e Innovación DG Universidades

PARTENARIADO

La Comunidad Autónoma de Aragón programó, de conformidad con el principio de partenariado, y en un contexto de gobernanza multinivel y multiactor el conjunto de las actuaciones recogidas en el PO FSE ARAGÓN que contribuirá a obtener los resultados previstos, tanto en términos de productividad como resultado, así como a implementar las tareas de evaluación y seguimiento.

COMITÉ DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE EVALUACIÓN

Ya descrito y vistas sus funciones en el apartado 1.5. Coordinación.

2.3. Equipo evaluador

Las evaluaciones serán llevadas a cabo mediante un equipo mixto, contando con un **Equipo Evaluador Interno, coordinado por la Sección de Coordinación y Ayudas Públicas y Evaluación de los Programas Europeos y con el apoyo de Asistencia Técnica.**

Respecto de la asistencia técnica se compondrá de un equipo de trabajo formado por un mínimo de 2/3 personas con licenciatura o grado, de las cuales una debe ser consultora sénior y otra consultora junior.

Estas personas deberán demostrar experiencia mínima de dos/tres años en evaluación de programas y en técnicas y metodologías de evaluación, experiencia general en la programación y gestión de las operaciones de que se trate.

La persona consultora senior será la responsable o coordinadora técnica del proyecto y, por tanto, la que deberá proporcionar la asistencia debida cuando sea demandada por la Administración.

Esa persona responsable será la interlocutora con quien se relacionará la entidad contratante y a quien corresponderá la dirección de los trabajos, así como impartir directamente las órdenes e instrucciones laborales al resto de las personas adscritas a la ejecución del contrato.

En todo caso, las necesidades vendrán debidamente detalladas en el informe de necesidad justificativo de la contratación y en el pliego de prescripciones técnicas que a tal efecto se elabore a fin de licitar la nueva contratación.

Las funciones del equipo evaluador irán dirigidas a analizar aquellos aspectos que potencian y/o dificultan la ejecución y el avance del programa valorando la adecuación del diseño inicial y los procedimientos de gestión planteados para el cumplimiento de los objetivos previstos inicialmente en el programa a fin de ejecutar un ejercicio de valoración comprensivo que proporcione recomendaciones encaminadas a mejorar el nivel ejecución y maximizar los resultados previstos. En particular, se desarrollarán:

- o Análisis de las propuestas del equipo y valoración de las mismas.
- o Impulsar y liderar la evaluación.
- o Adecuación de la evaluación a los requerimientos informativos que se establezcan, y en su caso, acotación del ámbito de evaluación.
- o Fomentar la participación y garantizar el flujo de comunicación.
- o Coordinar y supervisar el avance de la evaluación y calidad del proceso.
- o Comunicar los resultados, las conclusiones y recomendaciones. Se informará y publicará los productos generados en la evaluación, haciendo aportes que contribuyan a mejorar la fundamentación de las conclusiones adoptadas.

2.4. Capacitación en evaluación

Con cargo al Eje de Asistencia Técnica del Programa Operativo FSE 2014-2020 se realizarán acciones de capacitación dirigidas a las personas responsables de la evaluación de todos los programas operativos del FSE.

Adicionalmente, el Organismo Intermedio participará en la formación de los Planes del Instituto Aragonés de Administración Pública que, con carácter anual, diseña actividades de formación para la mejora y el reciclaje del personal de la Administración Autonómica a través de la participación en las actividades de formación de actualización consideradas un instrumento básico para la mejora y modernización de los servicios públicos.

El Plan se concibe como un instrumento único, independientemente de su financiación, organización y de las competencias de los distintos órganos sectoriales en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Plan anual de formación se elabora, respecto del sector de Administración General, siguiendo los procesos de detección de necesidades formativas y de elaboración del plan de formación aprobados por el IAAP y, en relación con los demás ámbitos sectoriales, según los programas propuestos por sus órganos gestores de formación. Las actuaciones de formación irán siendo actualizadas por anualidades en función de las necesidades a implementar por parte del Organismo Intermedio y organismos beneficiarios gestores. Actuaciones formativas que irán desde la implementación del Programa Operativo, Descripción de Funciones y Procedimientos, Elaboración de los Manuales de procedimiento, Procedimientos de verificaciones administrativas e in situ, Evaluación, Medidas contra el Fraude, Ayudas de Estado, entre otros.

Además de este Plan de Formación, el Organismo Intermedio asistirá a cualesquiera Jornadas, Foros, Cursos organizados por las diferentes Autoridades del Programa que permitan un perfeccionamiento de la formación adquirida y una mejor y más eficiente gestión del Programa.

A su vez, podrán destinarse recursos de la Asistencia Técnica del Programa Operativo para la realización o participación en acciones formativas en evaluación del personal de los organismos intermedios, incluidas, en su caso, las actividades organizadas por la Unidad de Evaluación e Impacto de la DG de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea, por el Joint Research Center (JRC) o aquellas organizadas en el marco de la Comunidad de Prácticas sobre Evaluación de Impacto.

2.5. Publicidad

La Estrategia de comunicación aprobada para los programas operativos de Aragón FEDER y FSE 2014 -2020 se extenderá, lógicamente, al ámbito de la evaluación, procurando dar a los informes de evaluación, una difusión y publicidad coherente con el carácter esencial y el objetivo dinámico de la misma, pues si se pretende que todas las partes implicadas en la implementación del programa y destinatarios finales del mismo - organismos gestores, organismo intermedio, beneficiarios de las operaciones, destinatarios de las mismas, agentes

sociales, público en general - tomen nota de las deficiencias advertidas y las mejoras logradas, los aspectos a reforzar y modificar o corregir, es evidente que una buena comunicación resulta imprescindible.

Los medios empleados para lograr esta adecuada difusión incluirán:

- La publicidad a través del portal web único establecido por la autoridad de gestión del PO FSE de Aragón 2014 2020 – la Subdirección General de Fondos Europeos de Empleo adscrita a la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y del Fondo Social Europeo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social
- La publicidad de los informes de evaluación, de modo claro, ordenado y fácilmente accesible al público en general, en la página web del organismo intermedio de dicho PO – la D.G. de Presupuestos, Financiación y Tesorería del Departamento de Hacienda y Admón. Pública del Gobierno de Aragón
- La difusión en los comités de seguimiento del PO, donde se analizarán las medidas adoptadas como respuesta a las conclusiones de las evaluaciones
- La difusión a través del Comité de Evaluación del FSE 2014-2020, esencialmente de aquellas evaluaciones que revistan especial interés desde la óptica de su metodología o por los resultados que hayan arrojado, fomentando el intercambio de experiencias y buenas prácticas
- El análisis y difusión de los informes de evaluación en el específico Comité de Coordinación en materia de evaluación del PO FSE Aragón 2014 -2020
- La difusión a través de Redes sectoriales
- Publicidad específica en prensa escrita o digital, radio o televisión, de aquellos informes de evaluación cuya difusión se considere de especial interés por referirse a operaciones o aspectos considerados buenas prácticas o por la relevancia de sus conclusiones y recomendaciones.
- Remisión a la Comisión Europea de todas las evaluaciones realizadas, a través de la aplicación informática SFC 2014

Asimismo, para lograr una difusión de carácter internacional, accesible a organismos y personas interesadas mas allá de nuestras fronteras, cada informe de evaluación incluirá, bien a su inicio o bien al final del mismo, un resumen en inglés de las principales conclusiones extraídas, así como una breve descripción de los datos y metodología utilizados.

2.6. Calendario

Los plazos de realización de las evaluaciones contenidas en el Plan de Evaluación Específico, pueden apreciarse en el siguiente cronograma:

	Cronograma												Presupuesto (eur)																			
	2015			2016			2017			2018			2019			2020			2021			2022			2023			2024			PdE Específico POFSEARAGON	
Evaluación de los objetivos /resultados del PO para el informe anual 2017 (POFSEARAGON-001-EvPO-O)																														6.000		
Evaluación de los objetivos /resultados del PO para el informe anual 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento (POFSEARAGON-002-EvPOO)																														25.000		
Evaluación de los objetivos /resultados del PO para el informe final (POFSEARAGON-003-EvPOO)																														25.000		
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO (POFSEARAGON-004- EvPO-O)																														20.000		
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO (POFSEARAGON-005- EvPO-O)																														20.000		
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO (POFSEARAGON-006-EvPO - O)																														2.000		
Reprogramación (previsión sujeta a efectiva reprogramación)																														15.000		
																																113.000

2.7. Presupuesto

El Presupuesto total dedicado a la evaluación del Programa Operativo asciende a 300.000€. En todo caso, el volumen financiero desplazado para acometer las tareas de evaluación indicadas en el cuadro anterior por importe de 113.000€ es orientativo, sujeto a la evolución de la función de evaluación o, en su caso, a evaluación temáticas que por interés del Programa Operativo pudieran acometerse, motivo por el cual éste ofrece cobertura financiera suficiente.

Los costes previstos para cada una de las evaluaciones figuran en el capítulo 3 “Evaluaciones programadas”.

2.8. Gestión de la calidad de las evaluaciones

El Organismo Intermedio será responsable del control de la correcta ejecución de las evaluaciones y de la calidad de los informes entregados, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración de los entregables:
 - ✓ Metodología utilizada.
 - ✓ Análisis de la documentación e información recogida.
 - ✓ Informe Borrador.
 - ✓ Informe Final.
- Valoración del Informe Final:
 - ✓ Comprobación de que el Informe Final responde a las necesidades de información y que se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos Técnicos.
 - ✓ Comprobación de que el Informe de Evaluación es adecuado para obtener los resultados que se necesitan para responder a las preguntas de evaluación.
 - ✓ Comprobar que los datos obtenidos tienen la relevancia suficiente.
 - ✓ Comprobar que el análisis de los datos responde a las necesidades de evaluación de forma válida.
 - ✓ Comprobar que los resultados obtenidos son lógicos y están justificados por el análisis de los datos recabados.
 - ✓ Comprobar que las conclusiones son consecuencia de los análisis realizados.
 - ✓ Comprobar que las recomendaciones son coherentes con las conclusiones, realistas e imparciales.
 - ✓ Comprobar que el informe es claro, comprensivo, ordenado, coherente y lógico.

A estos efectos, puede emplearse como herramienta la lista de comprobación recogida en el Anexo II

CAPÍTULO 3. EVALUACIONES PROGRAMADAS

EVALUACIONES ESPECÍFICAS DE P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD/CIUDAD AUTÓNOMA ARAGÓN							
	OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO	FECHA	COSTE (EUR)	EVALUADOR
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017	P.O. Comunidad Autónoma de Aragón	Evaluación de resultados	2014-2020	FSE	Junio 2017	6.000	Equipos mixtos: Contratación externa y medios propios
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019	P.O. Comunidad Autónoma de Aragón	Evaluación de eficacia, eficiencia e impacto	2014-2020	FSE	Junio 2019	25.000	Equipos mixtos: Contratación externa y medios propios
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe final	P.O. Comunidad Autónoma de Aragón	Evaluación de eficacia, eficiencia e impacto	2014-2020	FSE	Agosto 2024	25.000	Equipos mixtos: Contratación externa y medios propios
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del P.O. en 2018	P.O. Comunidad Autónoma de Aragón	Eficacia / Resultados	2014-2020	FSE	Junio 2018	20.000	Equipos mixtos: Contratación externa y medios propios
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del P.O. en 2021	P.O. Comunidad Autónoma de Aragón	Eficacia / Resultados	2014-2020	FSE	Julio 2021	20.000	Equipos mixtos: Contratación externa y medios propios
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período.	P.O. Comunidad Autónoma de Aragón	Informe de síntesis.	2014-2020	FSE	Dic 2022	2.000	Equipos mixtos: Contratación externa y medios propios
Reprogramación (previsión sujeta a efectiva reprogramación)	P.O. Comunidad Autónoma de Aragón	Evaluación por reprogramación	2014-2020	FSE	Sine die	15.000	Equipos mixtos: Contratación externa y medios propios

ANEXO I.- FICHAS DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones anteriores se detallan individualmente en las fichas siguientes:

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POFSEARAGON-001-EVPO-O
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017
Responsable de la evaluación	CA de Aragón, Servicio de Fondos Europeos de la DG de Presupuestos, Financiación y Tesorería del Departamento de Hacienda y Admón. Pública del Gobierno de Aragón
Ámbito territorial	Comunidad Autónoma de Aragón
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
Temática	Análisis de evaluación del PO : 8.1; 8.3; 8.4; 9.1; 9.4; 9.6; 10.1; 10.2
Enfoque de la evaluación	Proceso
Las preguntas de evaluación	El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece en el artículo 50 qué se debe evaluar: - Estado de progreso del programa al final del año 2016. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos). - Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Progresos alcanzados hacia los hitos de 2018. - Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación. Preguntas referidas a los productos (ligados a las Prioridades de Inversión): El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 5 del programa). En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018 (Cuadro 6 del programa). Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador X?

	El PO del FSE 2014-2020 en Aragón establece tres ejes prioritarios, Eje 1- Mercado de trabajo y políticas activas de empleo, Eje 2- Inclusión social y Eje 3 - Educación, seleccionando para cada uno de ellos un objetivo temático, respectivamente OT 8, OT 9 y OT 10, y dentro de ellos se escogen unas determinadas prioridades de inversión a las que se ligan unos indicadores de productividad. En el presente informe se evaluarán la totalidad de los indicadores de productividad del programa, un total de 15 (cuatro del OT 8, siete del OT 9 y cuatro del OT 10), respondiendo, a modo de ejemplo, preguntas sobre número de participantes en acciones para mejorar su empleabilidad o su situación en el ámbito laboral (OT 8), número de participantes en programas de inclusión, desagregados por sexo, tipo de riesgo de exclusión social, etc (OT 9) y, por último, número de personas con enseñanza superior que han participado en acciones formativas de I+D+i (OT 10). Dicho esto solo a modo de ejemplo, al objeto de no reproducir uno por uno todos los indicadores de productividad del programa. En todo caso, resulta conveniente señalar que la evaluación de los indicadores de productividad tendrá mayor énfasis en aquellas actuaciones cuyo peso financiero y/o en términos de productividad tiene una relevancia manifiesta, en clara concordancia con el principio de proporcionalidad. Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos): El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023 (Cuadro 4 del programa). Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y? El PO del FSE 2014-2020 en Aragón establece tres ejes prioritarios, Eje 1- Mercado de trabajo y políticas activas de empleo, Eje 2- Inclusión social y Eje 3 - Educación, seleccionando para cada uno de ellos un objetivo temático, respectivamente OT 8, OT 9 y OT 10, y dentro de ellos se escogen unos determinados objetivos específicos a las que se ligan unos indicadores de resultados. En el presente informe se evaluarán la totalidad de los objetivos específicos del PO, un total de 11 (cinco del OT 8, cuatro del OT 9 y dos objetivos específicos del OT 10) y para cada uno de los objetivos específicos se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador de resultado X? Por ejemplo, se plantearán preguntas sobre si se ha avanzado en el grado previsto en el número de desempleados y desempleadas que encuentran un empleo o que mejoran su cualificación (OT 8), o si se ha progresado en cuanto al número de personas en riesgo de exclusión social que se integran en el sistema formativo y de educación, u obtienen una cualificación o un empleo (OT 9) o si se ha producido el progreso esperado en cuanto al número de alumnos de postgrado o titulados universitarios que obtienen formación en el ámbito de la I+D+i, o que han obtenido un resultado científico como consecuencia del desarrollo de los proyectos en red con centros tecnológicos, de investigación y fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres (OT 10). Dicho esto solo a modo de ejemplo, a fin de no reproducir uno por uno todos los indicadores de resultado del programa. Al objeto de hacer posible la sostenibilidad de los resultados obtenidos, se deberán tomar las medidas necesarias para que los gestores de las actuaciones del PO tengan plenamente identificados a los destinatarios últimos de las mismas y además los tengan localizados, de modo que puedan ser consultados en relación
--	---

	con los trabajos de las distintas evaluaciones durante el período necesario tras la finalización de sus actuaciones cofinanciadas por el FSE. Además de la eficacia, relacionada con la obtención de los resultados esperados, se abordarán también preguntas referentes a la evaluación de la eficiencia y de la calidad, tanto de la gestión como de los resultados. Por ejemplo: ¿Se han obtenido los resultados al ritmo esperado? ¿Cuál es el ritmo de ejecución frente al planificado? ¿Se han utilizado los recursos de manera organizada?, ¿Con un coste mínimo?, ¿se han ejecutado las actividades con el mínimo coste en los plazos establecidos?, ¿Han sido los costes asociados a la operación mínimos? ¿Se han obtenido los máximos resultados con el menor número de recursos? ¿La gestión de los recursos ha sido correcta y ordenada, se corresponde con el diseño planteado? ¿Se han realizado actuaciones/prestado servicios de calidad, se han obtenido resultados de calidad, por ejemplo empleo estable y acorde con la formación, integración efectiva y de calidad de personas en riesgo de exclusión, etc? ¿Son los logros sostenibles en el tiempo?																																		
Metodologías	Medición de la eficacia: se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa. <table><tr><th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th></tr><tr><th>Gasto programado (P)</th><th>Gasto certificado (C)</th><th>Grado de ejecución</th></tr><tr><td>P</td><td>C</td><td>C/P</td></tr></table> <table><tr><th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th></tr><tr><th>Valor de referencia (R)</th><th>Meta (M)</th><th>Valor observado (O)</th><th>Grado de cumplimiento</th><th>Desviación</th></tr><tr><td>R</td><td>M</td><td>O</td><td>O/M</td><td>(O-M) / M</td></tr></table> Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación. <table><tr><th colspan="5">Valoración de la eficacia</th></tr><tr><th>Eficacia</th><th>Grado de eficacia</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th></tr></table>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M	Valoración de la eficacia					Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																																			
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																																	
P	C	C/P																																	
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																																			
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																															
R	M	O	O/M	(O-M) / M																															
Valoración de la eficacia																																			
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3																															

		O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)																																	
Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia. <table><tr><th colspan="6">Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</th></tr><tr><th>Gasto programado (P)</th><th>Gasto certificado (C)</th><th>Meta del indicador (M)</th><th>Valor observado del indicador (O)</th><th>Coste unitario programado</th><th>Coste unitario realizado</th></tr><tr><td>P</td><td>C</td><td>M</td><td>O</td><td>Cup = P/M</td><td>Cur = C/O</td></tr></table> A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%. <table><tr><th colspan="5">Valoración de la eficiencia</th></tr><tr><th>Eficiencia</th><th>Grado de eficiencia</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th></tr><tr><td></td><td>Cup/Cur</td><td>Eficiencia alta (<50%)</td><td>Eficiencia media (50-80%)</td><td>Eficiencia baja (>80%)</td></tr></table> Lógica de la intervención y estructura del programa: la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos. Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa: incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.						Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)						Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado	P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O	Valoración de la eficiencia					Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3		Cup/Cur	Eficiencia alta (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia baja (>80%)
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)																																						
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado																																	
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O																																	
Valoración de la eficiencia																																						
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3																																		
	Cup/Cur	Eficiencia alta (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia baja (>80%)																																		
Datos	Los datos los obtenemos a partir de las fuentes: - Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa - Los datos sobre productividad se extraen de FSE 2014 - Los informes anuales de ejecución constituirán siempre una importante fuente de información, incluyendo, además, un análisis de género realizado por la																																					

	autoridad de igualdad del PO, el IAM, Instituto Aragonés de la Mujer • Los resultados alcanzados se podrán obtener de - o Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental). - o Fuentes secundarias como: - Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, Instituto Aragonés de Estadística, Eurostat etc) -Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. - Documentos de gestión del propio programa a evaluar. En el proceso de selección de las operaciones objeto de evaluación, se procurará escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que contribuirá a minimizar las posibles deficiencias de información. Además en caso de deficiencias o lagunas de datos se usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema (observación, encuestas,...).
Fecha de inicio	Cuarto trimestre 2016
Fecha de finalización	Segundo Trimestre 2017
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	Página web del Gobierno de Aragón Página web de la UAFSE Comité de Evaluación Nacional P.O. FSE 2014-2020 Comité de Coordinación en materia de evaluación P.O. FSE Aragón Comité de Seguimiento del FSE Aragón Redes sectoriales
Coste	6.000 euros

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POFSEARAGON-002-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019
Responsable de la evaluación	CA de Aragón, Servicio de Fondos Europeos de la DG de Presupuestos, Financiación y Tesorería del Departamento de Hacienda y Admón. Pública del Gobierno de Aragón
Ámbito territorial	Comunidad Autónoma de Aragón
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
Temática	Análisis de evaluación del PO: 8.1; 8.3; 8.4; 9.1; 9.4; 9.6; 10.1; 10.2
Enfoque de la evaluación	Resultados e impacto
Las preguntas de evaluación	El Reglamento (UE) N° 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar: a. Estado de progreso del programa al final del año 2018. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos). b. Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Logro de los hitos de 2018. c. Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados intermedios) en cada uno de los objetivos específicos. d. Contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación. <u>Preguntas referidas a productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u> El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 5 del programa). En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018 (Cuadro 6 del programa). Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador X? ¿Se ha alcanzado el hito definido para 2018?

	El PO del FSE 2014-2020 en Aragón establece tres ejes prioritarios, Eje 1- Mercado de trabajo y políticas activas de empleo, Eje 2- Inclusión social y Eje 3 - Educación, seleccionando para cada uno de ellos un objetivo temático, respectivamente OT 8, OT 9 y OT 10, y dentro de ellos se escogen unas determinadas prioridades de inversión a las que se ligaran unos indicadores de productividad. En el presente informe se evaluarán la totalidad de los indicadores de productividad del programa, un total de 15 (cuatro del OT 8, siete del OT 9 y cuatro del OT 10), respondiendo, a modo de ejemplo, preguntas sobre número de participantes en acciones para mejorar su empleabilidad o su situación en el ámbito laboral (OT 8), número de participantes en programas de inclusión, desagregados por sexo, tipo de riesgo de exclusión social, etc (OT 9) y, por último, número de personas con enseñanza superior que han participado en acciones formativas de I+D+i (OT 10). Dicho esto solo a modo de ejemplo, al objeto de no reproducir uno por uno todos los indicadores de productividad del programa. En todo caso, resulta conveniente señalar que la evaluación de los indicadores de productividad tendrá mayor énfasis en aquellas actuaciones cuyo peso financiero y/o en términos de productividad tiene una relevancia manifiesta, en clara concordancia con el principio de proporcionalidad. Además respecto de cada uno de los indicadores de productividad incluidos en el marco de rendimiento se evaluará si se ha conseguido alcanzar los hitos previstos para 2018, si se han superado o si no se han alcanzado ¿en qué grado?, ¿cuales han podido ser las causas?, identificándolas para su corrección y evitación en el futuro, si ello fuera factible, al objeto de mejorar el ritmo para el resto del período y conseguir que finalmente se logren los objetivos propuestos. <u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</u> El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023 (Cuadro 4 del programa). Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y? El PO del FSE 2014-2020 en Aragón establece tres ejes prioritarios, Eje 1- Mercado de trabajo y políticas activas de empleo, Eje 2- Inclusión social y Eje 3 - Educación, seleccionando para cada uno de ellos un objetivo temático, respectivamente OT 8, OT 9 y OT 10, y dentro de ellos se escogen unos determinados objetivos específicos a las que se ligaran unos indicadores de resultados. En el presente informe se evaluarán la totalidad de los objetivos específicos del PO, un total de 11 (cinco del OT 8, cuatro del OT 9 y dos objetivos específicos del OT 10) y para cada uno de los objetivos específicos se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador de resultado X? Por ejemplo, se plantearán preguntas sobre si se ha avanzado en el grado previsto en el número de desempleados y desempleadas que encuentran un empleo o que mejoran su cualificación (OT 8), o si se ha progresado en cuanto al número de personas en riesgo de exclusión social que se integran en el sistema formativo y de educación, u obtienen una cualificación o un empleo (OT 9) o si se ha producido el progreso esperado en cuanto al número de alumnos de postgrado o titulados universitarios que obtienen formación en el ámbito de la I+D+i, o que han obtenido un resultado científico como consecuencia del desarrollo de los proyectos en red con centros tecnológicos, de investigación y
--	---

	fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres (OT 10). Dicho esto solo a modo de ejemplo, a fin de no reproducir uno por uno todos los indicadores de resultado del programa. Al objeto de hacer posible la sostenibilidad de los resultados obtenidos, se deberán tomar las medidas necesarias para que los gestores de las actuaciones del PO tengan plenamente identificados a los destinatarios últimos de las mismas y además los tengan localizados, de modo que puedan ser consultados en relación con los trabajos de las distintas evaluaciones durante el período necesario tras la finalización de sus actuaciones cofinanciadas por el FSE. Además de la eficacia, relacionada con la obtención de los resultados esperados, se abordarán también preguntas referentes a la evaluación de la eficiencia y de la calidad, tanto de la gestión como de los resultados. Por ejemplo: ¿Se han obtenido los resultados al ritmo esperado? ¿Cuál es el ritmo de ejecución frente al planificado? ¿Se han utilizado los recursos de manera organizada?, ¿Con un coste mínimo?, ¿se han ejecutado las actividades con el mínimo coste en los plazos establecidos?, ¿Han sido los costes asociados a la operación mínimos? ¿Se han obtenido los máximos resultados con el menor número de recursos? ¿La gestión de los recursos ha sido correcta y ordenada, se corresponde con el diseño planteado? ¿Se han realizado actuaciones/prestado servicios de calidad, se han obtenido resultados de calidad, por ejemplo empleo estable y acorde con la formación, integración efectiva y de calidad de personas en riesgo de exclusión, etc? ¿Son los logros sostenibles en el tiempo? <u>Preguntas referidas a resultados a largo plazo:</u> ¿Cómo ha contribuido el PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador? ¿Cómo ha contribuido el PO a l principio horizontal de promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres? <u>Preguntas referidas al impacto:</u> ¿Cuál es el impacto o efecto causal del programa analizado sobre un resultado de interés?																								
Metodologías	Medición de la eficacia: se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa. <table><tr><th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th></tr><tr><th>Gasto programado (P)</th><th>Gasto certificado (C)</th><th>Grado de ejecución</th></tr><tr><td>P</td><td>C</td><td>C/P</td></tr></table> <table><tr><th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th></tr><tr><th>Valor de referencia (R)</th><th>Meta (M)</th><th>Valor observado (O)</th><th>Grado de cumplimiento</th><th>Desviación</th></tr><tr><td>R</td><td>M</td><td>O</td><td>O/M</td><td>(O-M) / M</td></tr></table>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																									
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																							
P	C	C/P																							
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																									
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																					
R	M	O	O/M	(O-M) / M																					

Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.

Valoración de la eficacia				
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)

Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	$Cup = P/M$	$Cur = C/O$

A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.

Valoración de la eficiencia				
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3
	Cup/Cur	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)

Lógica de la intervención y estructura del programa: la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos.

Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa:

incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.

Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020: se trata de relacionar los objetivos estratégicos del programa con los objetivos de la UE2020 ampliando el análisis de consistencia anterior.

	Medición del impacto: se pretende calcular el efecto causal (impacto) de la intervención P (programa o tratamiento) en el resultado Y (indicador, medida del éxito), estimando lo que hubiera sucedido a Y en ausencia de P. $\alpha = (Y P=1) - (Y P=0)$
Datos	Los datos los obtenemos a partir de las fuentes: • Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa • Los datos sobre productividad se extraen de FSE 2014 • Los informes anuales de ejecución constituirán siempre una importante fuente de información, incluyendo, además, un análisis de género realizado por la autoridad de igualdad del PO, el IAM, Instituto Aragonés de la Mujer • Los resultados alcanzados se podrán obtener de - o Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental, grupo de control y de tratamiento). - o Fuentes secundarias como: - Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, Instituto Aragonés de Estadística, Eurostat etc). - Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. - Documentos de gestión del propio programa a evaluar. • Comisión Europea. Estrategia Europa 2020: http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-your-country/espana/progress-towards-2020-targets/index_en.htm En el proceso de selección de las operaciones objeto de evaluación, se procurará escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que contribuirá a minimizar las posibles deficiencias de información. Además en caso de deficiencias o lagunas de datos se usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema (observación, encuestas,...)
Fecha de inicio	Cuarto trimestre 2018
Fecha de finalización	Segundo trimestre 2019
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	Página web del Gobierno de Aragón Página web de la UAFSE Comité de Evaluación Nacional P.O. FSE 2014-2020 Comité de Coordinación en materia de evaluación P.O. FSE Aragón Comité de Seguimiento del FSE Aragón Redes sectoriales
Coste	25.000 euros

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POFSEARAGON-003-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final
Responsable de la evaluación	CA de Aragón, Servicio de Fondos Europeos de la DG de Presupuestos, Financiación y Tesorería del Departamento de Hacienda y Admón. Pública del Gobierno de Aragón
Ámbito territorial	Comunidad Autónoma de Aragón
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	PO FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
Temática	Análisis de evaluación del P.O. : 8.1; 8.3; 8.4; 9.1; 9.4; 9.6; 10.1 y 10.2
Las preguntas de evaluación	El Reglamento 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar: a. Estado de progreso del programa al final del mismo. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos). b. Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Logro de las metas de 2023. c. Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados finales) en cada uno de los objetivos específicos. d. Contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. En base a ello, se realizan las siguientes preguntas de evaluación: <u>Preguntas referidas a los productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u> El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 5 del programa). Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador X? ¿Se han alcanzado las metas previstas para 2023? El PO del FSE 2014-2020 en Aragón establece tres ejes prioritarios, Eje 1- Mercado de trabajo y políticas activas de empleo, Eje 2- Inclusión social y Eje 3 - Educación, se-leccionando para cada uno de ellos un objetivo temático, respectivamente OT 8, OT 9 y OT 10, y dentro de ellos se escogen unas determinadas prioridades de inversión a las que se ligan unos indicadores de productividad. En el presente informe se evaluarán la totalidad de los indicadores de

	productividad del programa, un total de 15 (cuatro del OT 8, siete del OT 9 y cuatro del OT 10), respondiendo, a modo de ejemplo, preguntas sobre número de participantes en acciones para mejorar su empleabilidad o su situación en el ámbito laboral (OT 8), número de participantes en programas de inclusión, desagregados por sexo, tipo de riesgo de exclusión social, etc (OT 9) y, por último, número de personas con enseñanza superior que han participado en acciones formativas de I+D+i (OT 10). Dicho esto solo a modo de ejemplo, al objeto de no reproducir uno por uno todos los indicadores de productividad del programa. En todo caso, resulta conveniente señalar que la evaluación de los indicadores de productividad tendrá mayor énfasis en aquellas actuaciones cuyo peso financiero y/o en términos de productividad tiene una relevancia manifiesta, en clara concordancia con el principio de proporcionalidad. Además respecto de cada uno de los indicadores de productividad incluidos en el marco de rendimiento se evaluará si se ha conseguido alcanzar las metas previstas para 2023, a la finalización del programa, si se han superado o si no se han alcanzado ¿en qué grado?, ¿cuales han podido ser las causas?, identificándolas para su corrección y evitación en lo sucesivo, en futuros períodos de programación. Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos): El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023 (Cuadro 4 del programa). Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y? El PO del FSE 2014-2020 en Aragón establece tres ejes prioritarios, Eje 1- Mercado de trabajo y políticas activas de empleo, Eje 2- Inclusión social y Eje 3 - Educación, seleccionando para cada uno de ellos un objetivo temático, respectivamente OT 8, OT 9 y OT 10, y dentro de ellos se escogen unos determinados objetivos específicos a las que se ligan unos indicadores de resultados. En el presente informe se evaluarán la totalidad de los objetivos específicos del PO, un total de 11 (cinco del OT 8, cuatro del OT 9 y dos objetivos específicos del OT 10) y para cada uno de los objetivos específicos se planteará la pregunta: ¿se ha alcanzado el valor previsto para 2023 en el indicador de resultado X? ¿En caso negativo, cuales han podido ser las causas, los defectos de gestión y /o programación que han contribuido al hecho de no poder alcanzar esos objetivos? Por ejemplo, se plantearán preguntas sobre si se ha alcanzado el valor previsto para 2023 en el número de desempleados y desempleadas que encuentran un empleo o que mejoran su cualificación (OT 8), o en el número de personas en riesgo de exclusión social que se integran en el sistema formativo y de educación, u obtienen una cualificación o un empleo (OT 9) o si se ha alcanzado el valor previsto para 2023 en cuanto al número de alumnos de postgrado o titulados universitarios que obtienen formación en el ámbito de la I+D+i , o que han obtenido un resultado científico como consecuencia del desarrollo de los proyectos en red con centros tecnológicos, de investigación y fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres (OT 10). A la vez que, en caso de no haberlos alcanzado, se analizarán las causas, incluyendo los posibles
--	---

	errores y defectos de gestión y/o programación que hayan podido contribuir a la no consecución de los objetivos marcados. Y dicho esto solo a modo de ejemplo, a fin de no reproducir uno por uno todos los indicadores de resultado del programa. Al objeto de hacer posible la sostenibilidad de los resultados obtenidos, se deberán tomar las medidas necesarias para que los gestores de las actuaciones del PO tengan plenamente identificados a los destinatarios últimos de las mismas y además los tengan localizados, de modo que puedan ser consultados en relación con los trabajos de las distintas evaluaciones durante el período necesario tras la finalización de sus actuaciones cofinanciadas por el FSE. Además de la eficacia, relacionada con la obtención de los resultados esperados, se abordarán también preguntas referentes a la evaluación de la eficiencia y de la calidad, tanto de la gestión como de los resultados. Por ejemplo: ¿Se han obtenido los resultados al ritmo esperado? ¿Cuál ha sido el ritmo de ejecución frente al planificado? ¿Se han utilizado los recursos de manera organizada?, ¿Con un coste mínimo?, ¿Se han ejecutado las actividades con el mínimo coste en los plazos establecidos? ¿Han sido los costes asociados a la operación mínimos? ¿Se han obtenido los máximos resultados con el menor número de recursos? ¿La gestión de los recursos ha sido correcta y ordenada, se corresponde con el diseño planteado? ¿Se han realizado actuaciones/prestado servicios de calidad, se han obtenido resultados de calidad, por ejemplo empleo estable y acorde con la formación, integración efectiva y de calidad de personas en riesgo de exclusión, etc? ¿Son los logros sostenibles en el tiempo? Preguntas referidas a resultados a largo plazo: ¿Cómo ha contribuido el PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador? ¿Cómo ha contribuido el PO al principio horizontal de promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres? Preguntas referidas al impacto: ¿Cuál es el impacto o efecto causal del programa analizado sobre un resultado de Interés, susceptible de una evaluación de impacto?
Metodologías	Medición de la eficacia: se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.

Cálculo de la eficacia en recursos financieros				
Gasto Programado (P)	Gasto Certificado (C)	Grado de ejecución		
P	C	C/P		

Cálculo de la eficacia en productos y resultados				
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación
R	M	O	O/M	(O-M)/M

Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.

Valoración de la eficacia				
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)

Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	Cup: P/M	Cur = C/O
A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.					
Valoración de la eficiencia					
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3	
	Cup/Cur	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)	
Lógica de la intervención y estructura del programa: la evaluación final de resultados volverá a revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para comprobar la consistencia del programa y si los objetivos específicos del programa estaban alineados con los grandes retos. Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa: incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales. Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020: se trata de relacionar los objetivos estratégicos del programa con los objetivos de la UE2020 ampliando el análisis de consistencia anterior. Medición del impacto: se pretende calcular el efecto causal (impacto) de la intervención P (programa o tratamiento) en el resultado Y (indicador, medida del éxito), estimando lo que hubiera sucedido a Y en ausencia de P.					

	$\alpha = (Y P=1) - (Y P=0)$
Datos	Los datos los obtenemos a partir de las fuentes: ▪ Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa ▪ Los datos sobre productividad se extraen de FSE 2014 ▪ Los informes anuales de ejecución constituirán siempre una importante fuente de información, incluyendo además un análisis de género realizado por la autoridad de igualdad del P.O., el IAM, Instituto Aragonés de la Mujer ▪ Los resultados alcanzados se podrán obtener de - o Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental, grupo de control y de tratamiento). - o Fuentes secundarias como: – Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, Instituto Aragonés de Estadística - IAEST, Eurostat, etc) – Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. – Documentos de gestión del propio programa a evaluar. ▪ Comisión Europea Estrategia Europa 2020: http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-yourcountry/espana/progress-towards-2020-targets/index_en.htm En el proceso de selección de las operaciones objeto de evaluación, se procurará escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que contribuirá a minimizar las posibles deficiencias de información. Además en caso de deficiencias o lagunas de datos se usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema (observación, encuestas, ...)
Fecha de inicio	Noviembre 2023
Fecha de finalización	Agosto 2024 (10m)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación Externa
Difusión y utilización de resultado	Página web del Gobierno de Aragón Página web de la UAFSE Comité de Evaluación Nacional P.O. FSE 2014-2020 Comité de Coordinación en materia de evaluación P.O. FSE Aragón Comité de Seguimiento del FSE Aragón Redes Sectoriales
Coste	25.000 euros

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POFSEARAGON-004-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2018
Responsable de la evaluación	CA de Aragón, Servicio de Fondos Europeos de la DG de Presupuestos, Financiación y Tesorería del Departamento de Hacienda y Admón. Pública del Gobierno de Aragón
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA de ARAGÓN
Temática	Estrategia de Comunicación del PO
Las preguntas de evaluación	Esta evaluación se pregunta por: • El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO. • La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y • La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía española.
Metodologías	La metodología a aplicar en estas dos evaluaciones se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP. Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.
Datos	• Indicadores de realización y de resultado. • Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013.
Fecha de inicio	Primer trimestre 2018
Fecha de finalización	Segundo trimestre 2018
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	Página web de la UAFSE Página web del Gobierno de Aragón Comité de Evaluación nacional del FSE Comité de Coordinación en materia de evaluación P.O. FSE Aragón Comité de Seguimiento del PO FSE Aragón GERIP Redes sectoriales
Coste	20.000 euros

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POFSEARAGON-005-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2021
Responsable de la evaluación	CA de Aragón, Servicio de Fondos Europeos de la DG de Presupuestos, Financiación y Tesorería del Departamento de Hacienda y Admón. Pública del Gobierno de Aragón
Ámbito territorial	Comunidad autónoma de Aragón
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA de ARAGÓN
Temática	Estrategia de Comunicación del PO
Las preguntas de evaluación	Esta evaluación se pregunta por: • El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO. • La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y • La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía española.
Metodologías	La metodología a aplicar en estas dos evaluaciones se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP. Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.
Datos	• Indicadores de realización y de resultado. • Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013.
Fecha de inicio	Primer trimestre 2021
Fecha de finalización	Segundo trimestre 2021
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	Página web de la UAFSE Página web del Gobierno de Aragón Comité de Evaluación nacional del FSE Comité de Coordinación en materia de evaluación P.O. FSE Aragón Comité de Seguimiento del PO FSE Aragón GERIP Redes sectoriales
Coste	20.000 euros

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POFSEARAGON-006-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período.
Responsable de la evaluación	CA de Aragón, Servicio de Fondos Europeos de la DG de Presupuestos, Financiación y Tesorería del Departamento de Hacienda y Admón. Pública del Gobierno de Aragón
Ámbito territorial	Comunidad autónoma de Aragón
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
Temática	Empleo, Inclusión Social, Educación, Investigación, Información y Comunicación.
Las preguntas de evaluación	Esta meta evaluación se pregunta por: Las principales conclusiones de las evaluaciones realizadas sobre el PO a lo largo del período
Metodologías	Revisión y análisis documental
Datos	En este caso, la fuente de datos son: Las evaluaciones realizadas del P.O. a lo largo del período
Fecha de inicio	Tercer trimestre 2022
Fecha de finalización	Cuarto trimestre 2022
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	Página web del Gobierno de Aragón Página web de la UAFSE Comité de Evaluación Nacional P.O. FSE 2014-2020 Comité de Coordinación en materia de evaluación P.O. FSE Aragón Comité de Seguimiento del FSE Aragón Redes sectoriales
Coste	2.000 euros

ANEXO II.- VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS INFORMES Y DE LOS ENTREGABLES

1.- Valoración de la calidad del informe final

Criterio	Pobre	Satisfactoria	Buena	Muy buena	Excelente
1) Adecuación ¿Responde la evaluación a las necesidades de información, en particular a las recogidas en los pliegos de condiciones de contratación?					
2) Diseño apropiado ¿Es el diseño de la evaluación adecuado para obtener los resultados necesarios que den respuesta a las preguntas de la evaluación?					
3) Relevancia de los datos ¿Son los datos recopilados adecuados y relevantes para el uso que se les pretende dar? Se han desagregado los datos por sexo?					
4) Análisis global ¿Se han analizado sistemáticamente los datos para responder a las preguntas de la evaluación y para cubrir otras necesidades de información de manera válida? ¿Se ha realizado un análisis de género?					
5) Resultados lógicos ¿Siguen los resultados una lógica basada en el análisis de los datos y la información y están basadas las interpretaciones en criterios lógicos?					
6) Validez de las conclusiones ¿Las conclusiones no están sesgadas y se basan íntegramente en los resultados de la evaluación?					
7) Utilidad de las recomendaciones ¿Se identifican las áreas que necesitan mejora de manera coherente con las conclusiones?, ¿Son las opciones sugeridas realistas e imparciales?					
8) Claridad ¿Está el informe bien estructurado, equilibrado y redactado de una manera comprensible?					

2.- Valoración de los entregables

Tareas	Pobre	Satisfactoria	Buena	Muy buena	Excelente
Metodología utilizada					
Análisis de la documentación e información recogida					
Borrador de informe					
Informe final					